

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. Diego A. Conesa Alcaraz

**Sres. Tenientes Alcalde**

Dña M<sup>a</sup>. Dolores Guevara Cava

D. Antonio García Hernández

D. Felipe García Provencio

D. Antonio José Caja García

D<sup>a</sup> Juana Navarro Guillermo

D. Pedro López Robles.

D<sup>a</sup> Alicia Martínez Martínez

D<sup>a</sup>. Evarista M<sup>a</sup>. Sánchez García

**Sres. Concejales**

D. Miguel González Cabrera

D<sup>a</sup>. Ángela Sánchez Águila

D<sup>a</sup>. Antonia Nieto Martínez

D<sup>a</sup>. Ana Fernández Bastida

D. Diego Sánchez Belchí

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Carrasco Sarabia

D. Diego José Águila Pérez

D<sup>a</sup>. Isabel Campos López

D. Juan Romero García

D. Fulgencio Tomás Olivares

D. Juan Cerón Martínez

D. Bartolomé Valverde López

**Sr. Secretario**

D. David Ré Soriano

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL  
AÑO 2017**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veinticinco de abril del año dos mil diecisiete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego A. Conesa Alcaraz, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, que integran la **totalidad** de los miembros de la Corporación, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas y siete minutos la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

**PUNTO PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA  
CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DÑA. EVARISTA  
MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA.-**

El Sr. Alcalde da lectura de la Credencial de Concejala, produciéndose a continuación la toma de posesión de la Concejala Dña. Evarista María Sánchez García.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR  
DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2017.-**

Enterados del contenido del borrador del Acta del Pleno ordinario de fecha 28 de marzo de 2017, se aprueba por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de ello.

**PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y  
OTRAS CONCEJALÍAS DEL NÚM. 769 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2017  
AL NÚM. 1.068 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2017.**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2016.**

El Sr. Alcalde Concejal-Delegado de Hacienda da cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto de Liquidación ejercicio Presupuestario año 2016.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE COMISIONES INFORMATIVAS.-**

La Sra. Guevara Cara Portavoz del Grupo Municipal Socialista, da cuenta al Pleno de la Corporación de la Propuesta de Alcaldía en la que se dice: De conformidad con lo dispuesto en el artº. 38.b) y 124.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 76 y 77 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, se propone modificar las competencias de las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales, siguientes:

**HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y ESPECIAL DE CUENTAS, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ATENCIÓN AL VECINO, CALIDAD URBANA, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASOCIACIONES, DEPENDENCIAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

Que comprende: Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Calidad Urbana, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Dependencias y Nuevas Tecnologías.

**URBANISMO, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, INDUSTRIA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, AGRICULTURA Y GANADERÍA.**

Que comprende: Urbanismo, Agua y Medio Ambiente, Infraestructuras y Servicios Públicos, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura y Ganadería.

**IGUALDAD, MAYORES, COMERCIO, HOSTELERÍA, CONSUMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTES, PEDANIAS, SANIDAD, CULTURA,**

**PATRIMONIO, TURISMO, TRANSPORTES, FESTEJOS, SERVICIOS SOCIALES, POLICÍA Y PROTECCIÓN CIVIL.**

Que comprende: Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Consumo, Educación, Juventud, Deportes, Pedanías, Sanidad, Cultura, Patrimonio, Turismo, Transportes, Festejos, Servicios Sociales, Policía y Protección Civil.

Manteniendo el resto del acuerdo adoptado en sesión plenaria el 23 de junio de 2015.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias, Nuevas Tecnologías, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifiesta que nosotros no tenemos nada que decir nada ni para bien ni para mal, nuestro punto de vista va a ser la abstención.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal manifestando que en primer lugar después de la felicitación de la nueva Concejala si que queremos dar un tirón de orejas a este Equipo de Gobierno, nos parece una falta de respeto que esta Concejala antes de su toma de posesión figurase en la Web municipal con las competencias que hoy las asumirá pero que aún no las tenía, me parece que cada cosa tiene su momento y que el momento de publicar que esta nueva incorporación es Concejala de este Ayuntamiento a partir de hoy no antes.

En cuanto a los decretos que se dan cuenta y como uno de ellos está relacionado precisamente con el punto que estamos tratando Decreto núm. 691/2017 en el que se distribuyen las competencias a los distintos Concejales, queremos hacer notar que aparece el Concejal Antonio García Hernández con la competencia de Eficiencia energética, entendemos que esta competencia ya está de sobra puesto que se asume en la nueva creación de Infraestructura y Servicios Públicos, entendemos que deberá corregirse o no se si será suficiente con que conste en el Acta de Pleno.

Observamos en cuanto a cambio de denominación que personal ahora pasa a llamarse Recursos Humanos, que Seguridad Ciudadana se llama Policía, entendemos que aquí también debería llamarse Policía Local porque en ese mismo decreto que hecho mención antes al Concejal Felipe García se le Delega la competencia de Policía Local, entiendo que entonces debería corresponder la Comisión Informativa la misma denominación.

También observamos que Régimen Interior desaparece o por consulta que hicimos con el Alcalde nos dice que se engloba dentro de Hacienda y como ya he adelantado Obras y Servicios, Parque y Jardines y Eficiencia Energética pasarían a

incorporarse dentro de Infraestructuras y Servicios Públicos y también Voluntariado desaparece con esta nomenclatura se incorpora también dentro de Servicios Sociales.

En cuanto a los cambios de competencias en las comisiones:

La competencia de Transportes pasa a la Comisión de Cultura, la de Consumo se traslada a la de Cultura. Entiendo que por acomodo de las nuevas delegaciones de los Concejales.

También aparece como nueva delegación que antes no estaba, Nuevas Tecnologías y una nueva Delegación que se denomina Calidad Urbana que según nos explico el Sr. Alcalde en la comisión informativa, es una Concejalía mix que se extiende un poco más allá de lo que sería Atención al Ciudadano, en cuanto temas de Parque y Jardines, Tráfico y también toda la parte de atención de incidencias puntuales que demandan los vecinos.

También lo que hechamos en falta en estas comisiones informativas es que no aparecen las delegaciones de Deportes y Pedanías en ninguna de las tres Comisiones Informativas, entendemos que es un error que se debe subsanar

A continuación interviene la Sra. Sánchez Águila Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que hemos detectado las mismas incidencias que IU-Verdes. No compartimos algunas competencias pero nos vamos a abstener.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Guevara Cava Portavoz del Grupo Municipal del PSOE manifestando que debe incluirse deportes y pedanías en la comisión informativa de mayores, comercio, hostelería, consumo, educación, juventud, sanidad, cultura, entiendo que debería de ir contemplada en esa misma comisión que tiene unas competencias similares.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Romero García Concejel del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que no nos parece coherente que las competencias no estén en la comisión informativa en la que están designados los titulares de mas competencias. Nos vamos a abstener.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que lo comprobaremos respecto de pedanías por si procede cambiarla.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 9; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, Abstenciones 12; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de C's, IU-Verdes y PP.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría simple** dicha Propuesta en todos sus extremos.

**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA RÉGIMEN RETRIBUTIVO MIEMBROS CORPORACIÓN MUNICIPAL.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a someter a votación la Enmienda de Ampliación de Plazo, efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar** por **unanimidad** dicha enmienda.

El Sr. Caja García Concejales de Transparencia da cuenta al Pleno de la Corporación de la Propuesta de Alcaldía, en la que se dice: Considerándose necesario APRA el buen funcionamiento de los servicios municipales y la consecuente prestación de los mismos a los ciudadanos, que determinados miembros de esta Corporación desempeñan el ejercicio de su cargo con dedicación exclusiva o parcial, que les permita atender debidamente dichos servicios en atención a la responsabilidad y dedicación que conlleva, percibiendo retribuciones e indemnizaciones y asistencia en la forma que se propone.

Considerando lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

Continuando diciendo que es un cambio derivado de la redistribución de competencias y que seguimos cumpliendo el objetivo de reducción de 160.000'00 euros destinados a educación.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias, Nuevas Tecnologías, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que el voto va a ser en contra porque seguimos sin estar de acuerdo porque siguen existiendo concejales de primera, segunda, tercera y cuarta clase. Hay una falta de respeto hacia la nueva compañera que va a llevar asociaciones. Vd. sigue sin llevar a cabo una correcta distribución de competencias porque no se fía de su equipo de gobierno y además estamos sin interventora que asesore. No compartimos que existan seis concejales en dedicación exclusiva. Y no se ha ahorrado el pueblo un céntimo porque no se han bajado los impuestos.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que la propuesta como se ha determinado tiene tres apartados: 1 que es las retribuciones de los Concejales uno por retribución por asistencia y otro compete a la acción de cuentas o la justificación de cuentas de los Grupos Municipales.

En el primer apartado; en cuanto a las retribuciones de los concejales vemos un Incremento de retribuciones por dedicación exclusiva de 30 €/mes a los concejales que ahora tienen dedicación exclusiva que serían el Alcalde más 5. También vemos un Incremento de retribuciones por dedicación parcial 63 €/mes para la concejala que tiene esta dedicación parcial, también tenemos un Incremento por asistencia a Juntas de Gobierno Local que pasan de 160 € a 210 € prácticamente se duplican.

Luego tenemos un descenso en este caso en la nueva concejala que las retribuciones que percibirá son las mismas que los concejales de la oposición por la asistencia a comisiones informativas y a los plenos.

El nuevo coste del gobierno municipal, aunque tendrá un concejal menos en alta en la seguridad social solo supone 600 € menos anuales en Seguridad Social, ya que se suprime uno miembro con dedicación parcial, pero el otro pasa a dedicación exclusiva. Ello supone también que la reducción en el coste total anual sea de 236 €, incluyendo seguridad social, salarios, asistencias a plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas, de todos sus miembros.

A pesar de todo esto se mantienen los parámetros que siempre nos ha manifestado aquí el Alcalde de reducción de 160.000'00 euros respecto del anterior Equipo de Gobierno.

En cuanto a lo que se refiere a la parte tercera que sería la justificación de las cuentas anuales de los Grupos Municipales no podemos estar más de acuerdo tanto en que se rinda cuenta como se publiquen en el portal de transparencia y por supuesto con la enmienda que se ha introducido en este mismo Pleno.

Lo que si anunciamos y queremos decir que nuestro Grupo presentó estas cuentas en tiempo y forma antes de los tres meses pero después de su presentación hemos observado algunos errores en cuanto al cómputo de las mismas, por lo que pedimos un margen de una semana o así para hacer las oportunas correcciones antes de su publicación.

A continuación interviene la Sra. Carrasco Sarabia Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que se trae a Pleno la Propuesta de Régimen Retributivo de miembros de la Corporación Local y como es habitual vamos siempre a salto de mata. Las comisiones informativas fueron el martes pasado y hoy a las 14:00 h. recibimos un informe de personal que afecta a este punto y hace breve instantes antes de comenzar el Pleno, de nuevo el Texto Refundido, como siempre con tiempo para prepararme para estudiar los asuntos.

Según esta propuesta ya son cinco los Concejales incluido el Sr. Alcalde que tiene una dedicación exclusiva, el Sr. Alcalde está cobrando unos 40 mil euros anuales brutos y los Sres. Concejales 27.360 euros unos 430 más al año que hasta ahora. Por

otro lado los Concejales que no tienen dedicación exclusiva ni parcial también han experimentado una subida en sus remuneraciones de 50 euros más por asistencia a Junta de Gobierno pudiendo asistir como máximo a 4 de ellas, en general a todos se le ha subido el sueldo cosa que a nosotros no nos parece mal, puesto que los sueldos han de experimentar las subidas que correspondan al IPC y también deben ir paralelos al desempeño de las funciones que cada uno de los Concejales que tengan.

Está claro que si había un Concejal que estaba en dedicación parcial y ahora está con dedicación exclusiva evidentemente tiene que cobrar más, sin embargo nosotros desconocemos que nuevas atribuciones se le han dado al resto de Concejales para que se le haya de subir el sueldo, por tanto no estaría mal de que lo supiéramos. Y en cuanto a los Concejales de la Oposición nos parece correcto que por fin se haya dado cumplimiento al informe que fue elaborado por el propio Secretario del Ayuntamiento y por la Dirección General de la Administración Local, donde se decía que todos los Concejales asistentes a las comisiones informativas habrían de cobrar por igual.

Sin embargo nada se dice de las cantidades que no han sido percibidas todavía por tres concejales del Partido Popular por este concepto, teniendo en cuentas que las anteriores retribuciones se fijaron de acuerdo a un acuerdo de Pleno que es nulo de pleno derecho y que el Ayuntamiento ha de corregir de oficio.

Por tanto nosotros esta noche queremos que el Sr. Secretario y el Alcalde se mojen definitivamente y digan ya formalmente si van a actuar de oficio en este tema o si estos Concejales tienen que finalmente demandar al Ayuntamiento.

A continuación interviene el Sr. Alcalde aclarando que se va a actuar de oficio respecto de los pagos pendientes y también se exigirán las vacaciones cobradas indebidamente.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Caja García Concejal-Delegado de Transparencia indicando que no existen concejales de primera y segunda y te pediría que rectificases. Hacemos un esfuerzo para retribuir a la oposición. Deberías leer las actas de las Junta de Gobierno Local porque ya hay en marcha un proceso para seleccionar un interventor en este ayuntamiento. Te invito a que compruebes la inversión que se ha realizado en los colegios de esos importes, y programas educativos. La intención municipal es que se publique los gastos de los grupos de forma inmediata y podríamos esperar unos 10 días. Hay un informe de personal para aclarar los datos y el texto refundido también aclara los conceptos.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's indicando Te tomas las cosas de forma personal y no deberías y respecta mi falta de tiempo porque yo no tengo dedicación exclusiva si parcial. Ya se que el proceso de interventor está en marcha pero ahora mismo no hay y que se infravalora a la nueva, y han gastado un montón de dinero en informes externos de balneario, aguas, etc. y no se comprueba la auditoria interna de personal. Y en los

colegios hace falta calidad no inversiones y aparcan niños a determinadas horas.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que yo estoy de acuerdo en que se publiquen de forma inmediata pero lo único que debe corregirse es que falta una aportación.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Carrasco Sarabia Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que Gracias por la aclaración del Sr. Alcalde porque no quedó claro en la comisión informativa. Respecto de la información la agradecemos pero hoy se nos ha enviado a las 14:00 horas, con lo que pedimos que se nos mande antes.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Caja García Concejal-Delegado de Transparencia, Juan por favor resta a la compañera y respecto de quien fiscaliza nuestros salarios es la ciudadanía.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que el ahorro de los 160.000'00 euros es de toda la Corporación.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Alcalde indicando que efectivamente el ahorro es de toda la corporación y pido respeto ..... de los usuarios de los servicios educativos que hemos puesto en marcha. En Alhama de Murcia el problema es la posibilidad de cierre de alguna aula y lo hemos visto esta mañana con Ujaldón a la que nos gustaría que hubiesen asistido.

Seguidamente el Sr. Alcaldes indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 9; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, en contra 2; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de C's, abstenciones 10; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IU-Verdes y Partido Popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría simple** lo siguiente:

**Primero.-** Aplicar el régimen de dedicación exclusiva o parcial, a los siguientes cargos:

- Dedicación exclusiva al Concejal **Antonio García Hernández**, al Concejal **Felipe García Provencio**, a la Concejal **Alicia Martínez Martínez**, al Concejal **Antonio José Caja García**, asignándole la cantidad de 27.790,00 € brutos anuales.



- Dedicación parcial a la Concejala de Presidencia, Educación y Sanidad, **María Dolores Guevara Cava**, asignándole la cantidad de 19.460,00 € brutos anuales.

**Segundo.-** Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que forman parte, las siguientes cantidades globales, liquidándose por mensualidades vencidas.

\* Asistencia a Junta de Gobierno.

- Concejales: 210'00 € brutos/sesión. Con un máximo de cuatro sesiones mensuales.

\*Asistencia a Comisiones Informativas.

- Concejales designados: 180'00 € brutos/sesión. Solo serán objeto de indemnización las comisiones Informativas que se celebren para el Pleno ordinario del mes. No dando lugar a indemnización las que realicen para Plenos Extraordinarios.

**Tercero.-** En relación con los Grupos Municipales se añade el siguiente párrafo:

**“Dicha información será objeto de publicación en su integridad en el portal de transparencia municipal”.**

**“En el caso de que no se pudiese justificar la totalidad de las aportaciones realizadas al grupo municipal para cada año podrá admitirse su justificación al final de la legislatura”.**

**Cuarto.-** Mantener el resto de condiciones establecidas en los acuerdos tomados con anterioridad.

#### **PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RPT EJERCICIO 2016.-**

El Sr. García Provencio Concejal-Delegado de Personal da cuenta al Pleno de la Corporación de la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en la que se dice: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo de ese Ayuntamiento para el ejercicio 2017, habiéndose publicado el anuncio de exposición pública

correspondiente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 9, de 13 de enero de 2017.

Durante el plazo de veinte días de exposición pública para el examen de la documentación obrante en el expediente y la formulación de reclamaciones han sido presentados, en el Registro General de este Ayuntamiento, los siguientes escritos de reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo para 2017:

1º.- En fecha 9 de febrerote 2017 (núm. de asiento 1.333) por don Juan José López López.

2º.- En fecha 10 de febrero de 2017 (núm. de asiento 1.389) por don Juan José López López.

En relación con esas reclamaciones se ha emitido informe por la Sección de Personal, con fecha 7 de marzo de 2017.

Asimismo, se ha advertido un error de transcripción en la cantidad anual del complemento específico asignado al puesto de Auxiliar de Biblioteca incluido en la Sección de Cultura con el número de orden 4, y en los puestos de Educador Social y Trabajador social incluidos en la Sección de Bienestar Social-Servicios Sociales con el número de orden 4 y 5.

De acuerdo con lo expresado en cada uno de los escritos de reclamaciones y a la vista de las consideraciones que sobre las mismas se hacen en el informe de la Sección de Personal que a continuación se expone:

“1ª.- Con respecto a la reclamación formulada por don Juan José López López en fecha 9 de febrero, significar que el complemento específico, que es objeto de reclamación por el funcionario, se define legalmente como un concepto retributivo destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad (Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, artículo 23; Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, artículo 4.1; y Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, artículo 24.b).

Al igual que el resto de las retribuciones complementarias, el complemento específico está vinculado el desempeño de un puesto de trabajo no el cuerpo, escala, subescala o grupo a que pertenezca el perceptor (STS 30 de abril 1993). El

complemento específico tiene como finalidad retribuir las especiales características de los puestos de trabajo y constituye un instrumento técnico de reforma de las retribuciones de los funcionarios públicos pues se basa en la idea de valoración del puesto de trabajo, en contraposición a la valoración de la carrera o de los cuerpos, por ello se dice que es un complemento general destinado a retribuir especiales circunstancias que no se dan necesariamente en todos los puestos (STS 30 mayo 1991).

Ha declarado el Tribunal Supremo que este complemento constituye un modo retributivo de carácter complementario dependiente de los puestos de trabajo que lo tengan reconocido a través de la relación de puestos de trabajo al concurrir en ellos determinadas condiciones particulares como la especial dificultad técnica, la dedicación requerida, la responsabilidad exigida, la incompatibilidad necesaria, la peligrosidad o penosidad, retribuyendo la concurrencia en algunos puestos de trabajo, efectiva y realmente desempeñados por el funcionario, de todas o algunas características particulares enumeradas independientemente de la persona que desempeña el puesto. (SSTS 4 julio 1994 y 23 junio 1996).

El complemento específico de cada puesto de trabajo se establece en la relación de puestos de trabajo y no es el mismo para los puestos del mismo nivel ni para los asignados a un cuerpo, escala o titulación, pero tampoco se trata de un complemento personal sino de carácter objetivo de modo que todos los puestos en que concurren las mismas circunstancias determinantes de este tipo de complemento y con la misma intensidad deben tenerlo con igual dotación, sin embargo no es lícito atribuirlo de la misma manera a todos los funcionarios de una entidad o cuerpo, escala o categoría sin justificación alguna confundiendo con las retribuciones básicas (STS 11 septiembre 1993).

El TS considera que los puestos de trabajo pueden generar complementos específicos diferentes aunque sean desempeñados por funcionarios del mismo cuerpo o escala; igualmente, puestos de trabajo aparentemente similares o de parecidas características pueden originar retribuciones complementarias distintas por las condiciones propias de cada uno de ellos (sentencias de 9 de julio de 1994, y de 22 de diciembre de 1994, entre otras).

El funcionario reclamante ocupa el puesto de Auxiliar Administrativo de Turismo que tiene asignado un complemento específico de 5.120'38 euros anuales.

Junto con su reclamación, el funcionario acompaña ficha de otros puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo que tienen asignados diferentes complementos específicos, unos son más elevados (6.891'55 euros anuales) y otros inferiores (4.698'76, 4.690'98, 4.926'80 euros anuales). Éste manifiesta que las funciones legalmente atribuidas a todos los puestos de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento son idénticas, y ciertamente todos realizan tareas administrativas, tareas

de atención al público y tareas de clasificación, registro y archivo de documentos; si bien, las exigencias y los conocimientos necesarios para el desarrollo de estas tareas no son forzosamente iguales en todos los departamentos donde están ubicados los puestos, lo que conlleva una diferente dificultad y responsabilidad. Así, las tareas específicas de los departamentos en los que están incluidos los puestos son necesariamente diferentes por razón de las diferentes materias que tratan, si bien, debería realizarse una relación detallada de estas tareas, tal como consta en los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo de Turismo.

Por tanto, cuando el contenido de los puestos, en este caso de auxiliar administrativo, es diferente porque desarrollan tareas diferentes según las materias los departamentos donde están ubicados, las circunstancias determinantes del complemento específico (dificultad, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad) no han de ser obligatoriamente coincidentes en todos los puestos.

Lo anteriormente expuesto, conlleva a una asignación diferente del complemento específico de estos puestos, ya que para que exista un agravio comparativo en la cantidad asignada como complemento específico a dos o más puestos de trabajo, tienen que ser iguales los puestos, las funciones y el contenido.

No obstante, ello no es óbice para que se realice una nueva valoración del puesto de trabajo de auxiliar Administrativo de Turismo a fin de determinar si éste tiene una justa equivalencia y proporcionalidad del complemento específico fijado con el contenido de las tareas asignadas al mismo.

2ª.- Con respecto a la reclamación formulada por don Juan José López López en fecha 10 de febrero, declarar que el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (antes Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), establece *“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”*. Si bien, hasta tanto no se desarrollen las leyes de la función pública de las Comunidades Autónomas que regulen la ordenación profesional de cuerpos o escalas de los funcionarios, debemos acudir a la estructura prevista en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), que determina en su artículo 167 y siguientes que *“Los funcionarios de carrera de la Administración Local que no tengan habilitación de carácter nacional se integrarán en las escalas de Administración General y Administración Especial de cada*

*Corporación, que quedarán agrupadas conforme a lo dispuesto en la legislación básica del Estado sobre función pública, en los grupos que éste determine, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso”.*

Quedando así los Cuerpos o Escalas Generales para prestar servicios del mismo orden en el conjunto de unidades y órganos que componen la Administración en cuestión. Y los cuerpos o Escalas Especiales que, en la definición legal, se conciben para el ejercicio dentro de la Administración Pública de la profesión y oficio que habilita una determinada titulación.

Con base en esta normativa de aplicación el Ayuntamiento de Alhama de Murcia ha creado el puesto de Técnico en relaciones Laborales, y lo han encuadrado en la Escala de Administración Especial para hacer posible la futura incorporación de un profesional experto en todo lo relacionado con la prestación de servicios laborales a esta Administración por parte de los empleados, exigiendo para ello estar en posesión del título académico de Diplomado en Relaciones Laborales/Graduado Social Diplomado o titulación de Grado equivalente, ya que ésta es una carrera que forma profesionales universitarios a nivel de técnico especialista en relaciones laborales individuales y colectivas, para poder desempeñarse en el ámbito de las empresas, organizaciones empresariales, sindicatos y las Administraciones Públicas, con las competencias y los conocimientos multidisciplinarios necesarios para asesorar, gestiona, representar y negociar en cualquiera de los niveles referidos, tanto en materia laboral y de seguridad social, como contratación, empleo, y formación profesional, entre otras.

Por tanto, el encuadramiento del puesto en la Escala de Administración Especial es correcto para la finalidad y objetivos perseguidos por la Administración, ya que ésta pretende la incorporación de un profesional para el asesoramiento en el día a día de la Administración y sus relaciones con los empleados, y este es el objeto de una carrera que forma a profesionales en todo lo relacionado con el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

De otro lado, el razonamiento expuesto por el reclamante “...que la gestión de personal es una actividad que, por darse forzosamente en cualquier Administración, tiene encaje en la expresión “funciones comunes” que utiliza e3se artículo 169 que se acaba de mencionar para delimitar el ámbito profesional que corresponde a los funcionarios de la escala de Administración General”, no puede considerarse válido por el mero hecho de que la gestión de personal debe darse en cualquier Administración, ya que, por ejemplo, la actividad policial también debe darse en cualquier Administración, y de manera clara e inequívoca, de acuerdo con los artículos 167 y 172 del TRRL la Policía Local y sus auxiliares encuadran en la Administración Especial.

Y vistas las funciones atribuidas al puesto de Técnico en Relaciones Laborales, (gestión, asesoramiento y trámite de los asuntos de personal) se comprueba que la formación más indicada para desarrollar estas funciones con garantías es la Diplomatura en Relaciones Laborales/Graduado Social Diplomado o titulación de Grado equivalente, carrera en la que se imparten materias de obligado conocimiento para este profesional, tales como, gestión de recursos humanos, psicología del trabajo, economía, contabilidad, y muy especialmente, el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.”

Y considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos”*.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar la reclamación formulada por don Juan José López López en fecha 9 de febrero de 2017, debido a que se observa que la equiparación retributiva solicitada no tiene cabida puesto que no se produce con fundamento en la igualdad de tareas o funciones desarrolladas por el puesto de Auxiliar Administrativo de Turismo, que ocupa el funcionario reclamante, y los restantes puestos de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento. No obstante, en atención a su petición se realizará un estudio de las funciones y tareas del puestote Auxiliar Administrativo de Turismo, a fin de precisar si existe una correcta correspondencia entre éstas y el complemento específico asignado y, en su caso, realizar una nueva valoración del puesto tras la tramitación del correspondiente procedimiento.

Segundo.- Desestimar la reclamación formulada por don Juan José López López en fecha 10 de febrero de 2017, dado que el encuadramiento del puestote Técnico en Relaciones Laborales dentro de la Escala de Administración Especial se considera el correcto para poder prestar los servicios profesionales correspondientes a la carrera de Diplomado en Relaciones Laborales/Graduado Social Diplomado o titulación de Grado equivalente, ya que este Ayuntamiento pretende con este puesto el desarrollo de las funciones de gestión, asesoramiento y trámite de los asuntos de personal, y ello se consigue con profesionales universitarios del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social que son objeto en esta carrera.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias,

Nuevas Tecnologías, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que no estamos de acuerdo de acuerdo con este asunto porque hay que hacer un estudio del personal y ha tenido dos años para ver los problemas existente y ponerles solución. Hay unidades importantes que carecen del personal necesario.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que es la tercera vez que pasa este asunto por Pleno y nos vamos a abstener.

A continuación interviene la Sra. Sánchez Águila Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que es la tercera vez que viene al Pleno y seguimos estando en contra de la RPT. Vd. iba a dignificar la función pública y nos llegan quejas de funcionarios sobre el trato por lo que le pido que lo tome inconsideración.

A continuación interviene de nuevo el Sr. García Prevención Concejal-Delegado de Personal indicando que Creemos que si establecemos las necesidades de personal y puede verse en la comisión informativa de urbanismo donde se os dieron las explicaciones de las necesidades pero estamos atados por la Ley.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación la Relación de Puestos de Trabajo y corrección de errores, efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 9; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, en contra 9; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de C's y PP, abstenciones 3; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de IU-Verdes.

A la vista del resultado de las votaciones en el que se ha producido un empate el Sr. Alcalde procede a realizar una 2ª votación en la que se arroja los mismos resultados, siendo aprobado el punto con el voto de calidad del Sr. Alcalde por **mayoría simple**.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría simple**, los puntos siguientes:

Primero.- Rectificar el error de transcripción detectado en la cantidad anual del complemento específico asignado al puesto de Auxiliar de Biblioteca incluido en la Sección de Cultura con el número de orden 4, a tal efecto donde dice: "4. Auxiliar Biblioteca, mantiene el nivel de complemento de destino, y el Complemento Específico pasa de 7.333,71 € a 5.800'40 €".

Y rectificar el error de transcripción detectado en la cantidad anual del complemento específico asignado a los puestos de Trabajador Social incluidos en la Sección de Bienestar Social-Servicios Sociales con el número de orden 4 y 5, a tal efecto donde dice: “4. Educador Social, que pasa de nivel 22 a nivel 20 de Complemento de Destino, y el Complemento Específico para de 9.108’56 € a 7.180’88 €.

De decir: “4. Auxiliar Biblioteca, mantiene el nivel de complemento de destino y el Complemento Específico en 7.333,71 €”.

5. Trabajador Social, que pasa de nivel 26 a nivel 20 de Complemento de Destino, y el Complemento Específico pasa de 6.930’28 € a 7.180’88 €.

Debe decir: “4. Educador Social, que pasa de nivel 22 a nivel 20 de Complemento de Destino, y el Complemento Específico pasa de 6.930’28 € a 7.180’88 €.

5. Trabajador Social, mantiene el nivel 26 del Complemento de Destino y el Complemento Específico en 9.108’56 €”.

Segundo.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 en los términos contenidos en el acuerdo plenario de fecha 27 de diciembre de 2016.

Tercero.- Ordenar su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento y notificar a don Juan José López López en la forma legal establecida.

**PUNTO OCTAVO.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE ICIO LICENCIA URBANÍSTICA TH/LU-32/17 PROMOVIDA POR ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A. PARA “CONSTRUCCIÓN DE NUEVA NAVE PARA PROCESO DE PRODUCTOS SECOS, FASE I, EDIF. CLE, EN AVDA. ANTONIO FUERTES”.-**

El Sr. Caja García Concejal-Delegado de Urbanismo da cuenta al Pleno de la Corporación de la Propuesta de Alcaldía, en la que se dice:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO PARA LA CONCESIÓN A LA MERCANTIL ELPOZO ALIMENTACIÓN S.A. LA BONIFICACIÓN DE ICIO DE LA LICENCIA THU-LU Nº 32/2017, PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVA NAVE PARA PROCESO DE PRODUCTOS SECOS, FASE Nº 1, EN EDIFICIO CLE CON EMPLAZAMIENTO EN AVDA. ANTONIO FUERTES, Nº 1.



Existe solicitud de fecha 18/01/17 de Título Habilitante Licencia Urbanística número THU-LU nº 32/2017, para la ejecución de obras consistentes en “Construcción de nueva nave para proceso de productos secos, Fase 1, Edificio CLE con emplazamiento en Avda Antonio Fuertes, nº 1 (Ref. Catastral nº 9909901XG3990H0001ZX)”, tramitada a instancias de la mercantil ElPozo Alimentación S.A. Se acompaña el correspondiente Proyecto suscrito por el Ingeniero D. Igor Ortuoste Jayo.

Conjuntamente se solicita por la mercantil promotora bonificación en el importe del ICIO a liquidar por dicha licencia, por tratarse de una construcción realizada por empresa que realiza fomento de empleo, al amparo de lo establecido en el art. 5 de la Ordenanza Municipal reguladora.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 28/02/17 acordó suspender, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 22 de Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 268 de la Ley 13/15, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, la tramitación de la precitada licencia urbanística, hasta tanto se comunique por la mercantil promotora a la Dirección General competente en materia de actividades sometidas al trámite de Autorización Ambiental Integrada, su intención de acometer la presente modificación no sustancial, y discurra el plazo de un mes desde tal comunicación sin que dicha Dirección General se haya manifestado en contrario (art. 22 de la Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia).

La misma Junta de Gobierno Local, en Sesión ordinaria celebrada en fecha 14/03/17, acuerda, previo levantamiento parcial (tan sólo por lo que se refiere a las obras de derribo de edificación preexistente y movimientos de tierras de explanación) de la orden de suspensión precitada, concede licencia urbanística a la mercantil promotora para la ejecución de la parte de las obras consistente en “derribo de edificación existente y movimientos de tierras de explanación”, de las incluidas en el Proyecto inicialmente presentado.

En relación con la solicitud de bonificación en el importe del ICIO, se ha emitido informe por D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> García González, Agente de Desarrollo Local de este Ayuntamiento, favorable a la bonificación solicitada.

Asimismo, ha sido emitido informe en fecha 09/03/17 por el Tesorero Municipal en el que se propone estimar la bonificación del 60% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la licencia que se expida.

Asimismo ha emitido informe favorable la Técnico en Administración General, Dña. María Dolores López Lorca, en fecha 16/03/2017, que en lo que interesa dice:

“... ”

**SEGUNDO.-** *La mercantil El Pozo Alimentación S.A. solicita bonificación en el importe del ICIO a liquidar por la licencia urbanística TH/LU-32/17, al tratarse de una construcción realizada por empresa que realiza fomento de empleo, al amparo de lo establecido en el art. 5 de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, según el cual:*

“... ”

*En base a lo dispuesto en la normativa vigente y según el carácter apreciado para cada construcción, instalación u obra; la cuota obtenida según lo establecido en el artículo 4, quedará bonificada por el órgano y porcentaje que se indican a continuación, sin que se puedan aplicar nunca beneficios acumulados:*

**1. OBRAS OBJETO DE LICENCIA URBANÍSTICA:**

*Serán objeto de bonificación:*

- *Por declararse de especial interés o utilidad municipal.*
- *Por tratarse de edificaciones de carácter histórico, artístico o arqueológico.*
- *Por tratarse de primeras construcciones o edificaciones realizadas por empresas en suelo industrial que supongan aumento de empleo estable.*

**1) Aprobación por Pleno Municipal:**

....

*c) Primeras construcciones o edificaciones realizadas por empresas que realicen fomento de empleo: 30 %. Este porcentaje subirá al 40, 50 ó 60 %, para los proyectos de las empresas que en el año lleguen a contratar respectivamente, el equivalente a tiempo completo anual, a 5, 10 ó 15 personas, bajo cualquier modalidad contractual, procedentes de la bolsa de exclusión social municipal, debidamente acreditado por los servicios sociales municipales.*

*Esta bonificación tendrá carácter rogado, debiendo solicitarse con carácter previo o conjuntamente a la solicitud de licencia municipal, aportando al efecto Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que conste el incremento del promedio de contratos indefinidos de la plantilla del centro de trabajo sito en el Término Municipal de Alhama de Murcia respecto al ejercicio anterior al de la aplicación de la bonificación en relación con el periodo anterior a aquél.”*

*La concurrencia de la circunstancia de tratarse de primeras construcciones o edificaciones realizadas por empresas en suelo industrial que supongan aumento de empleo estable resulta acreditada en el presente expediente, según se desprende del informe emitido por la Agente de Desarrollo Local, “... correspondiéndole bonificación del 30% prevista en la precitada Ordenanza, si bien en cuanto al incremento de bonificación hasta un 60% habría que esperar un año para comprobar si llegan a contratar 15 personas procedentes de la bolsa de exclusión social municipal... por tanto se debería conceder bonificación del 60% condicionada al*

*número de contratos de personas procedentes de la bolsa de exclusión social, de forma que en caso de contratar 15 o más personas correspondería el 60%, pero en caso de contratar entre 10 y 14, la empresa debería abonar el 10% que se le bonifica en exceso; en caso de contratar entre 5 y 9 ese porcentaje subiría al 20%; y en caso de contratar menos de 5 debería abonar la totalidad del incremento, es decir el 30%, manteniendo la bonificación del 30% correspondiente al fomento del empleo”. En el mismo sentido se pronuncia el Sr. Tesorero Municipal en el informe emitido.*

**TERCERO.-** *A la vista de lo expuesto, ha de procederse a aprobar la bonificación solicitada con las condiciones recogidas en el informe de la Agente de Desarrollo Local, siendo competente para ello el Ayuntamiento Pleno por aplicación de lo dispuesto en el precitado art. 5 de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras de este Ayuntamiento.*

...”

En base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos, se eleva al Ayuntamiento Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, para su adopción, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.- APROBAR una bonificación del 60% en la cuota** del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la licencia solicitada por la mercantil El Pozo Alimentación S.A. para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Igor Ortuoste Jayo tramitado bajo el número de expediente **THU/LU-32/2017** consistentes en “Construcción de nueva nave para proceso de productos secos, Fase 1, Edificio CLE con emplazamiento en Avda. Antonio Fuertes, nº 1 (Ref. Catastral nº 9909901XG3990H0001ZX)”, por aplicación de lo establecido en el art. 5 de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras de este Ayuntamiento, en base a la concurrencia de la circunstancia de que dichas obras se tratan de primeras construcciones o edificaciones realizadas por empresas en suelo industrial que supongan aumento de empleo estable.

**SEGUNDO.- CONDICIONAR** dicha bonificación a la acreditación de la circunstancia de que se hayan contratado en el año a tiempo completo al menos a 15 personas procedentes de la Bolsa de Exclusión Social municipal, anualidad que comenzará a computarse a partir de la fecha en que la mencionada Bolsa cuente con suficientes personas para ser contratadas. De forma que, en caso de resultar contratadas 15 o más personas se confirmará la bonificación del 60%; en caso de contratar entre 10 y 14 personas, se girará liquidación complementaria correspondiente al 10% que se le bonifica en exceso; si se contrata entre 5 y 9 personas, se girará liquidación complementaria correspondiente al 20% que se le bonifica en exceso al 20%; y en caso de contratar menos de 5 se girará liquidación complementaria correspondiente al 30% bonificado.

**TERCERO.- DAR TRASLADO** del presente al Área de Servicios Sociales, por lo que se refiere al funcionamiento de la Bolsa de Exclusión Social Municipal; a la Agente de Desarrollo Local para la verificación del cumplimiento de la condición impuesta en la presente bonificación; y a la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento para su constancia en el expediente de licencia urbanística THU/LU-32/2017 a los efectos de girar las liquidaciones que correspondan.

**CUARTO.- NOTIFICAR** la presente a la mercantil interesada.

Dando una buena explicación al respecto del trámite de la licencia que necesitaba una actuación ambiental.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias, Nuevas Tecnologías, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's manifestando que estamos de acuerdo en los términos me parece bien el planteamiento de los porcentajes de los descuentos de las bonificaciones y lo que sí pediría al Concejal de Servicios Sociales la rápida institucionalización y fomento de esa bolsa de exclusión social para que la empresa no tenga problemas a la hora de encontrar empleados para contratar, por lo demás me parece bien y nosotros vamos a votar a favor.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que nos estamos refiriendo en este caso a unas bonificaciones que se introdujeron en la Ordenanza correspondiente, esta fue una de las propuestas que teníamos desde IU-Verde de aquilatar y definir claramente como debían las empresas acogerse a las bonificaciones del Impuesto de Construcciones y Obras, antes entendíamos que había campo abierto para la interpretación de lo que se consideraba de interés social.

Entendemos que ya en el 2016 aunque tuvimos algunos problemas de que se aprobase definitivamente las modificaciones que habíamos introducido en esta Ordenanza con respecto al ICIO, modificaciones que creo recordar que fueron aprobadas por unanimidad de todos los grupos, por una parte definíamos muy concretamente que entendíamos que era de interés social y se podían acoger al 40% sobre unas obras que se consideraban desde esta Corporación de especial interés, dejando claramente cual eran y por otra parte la que correspondían al fomento de empleo que estaban estimar en un 30% y para lo cual era preciso justificar un incremento respecto al año anterior de empleo fijo, se abría una nueva posibilidad ampliando esta, primero era condición sinicuaron para acceder a ese 30% el aumento

con empleo fijo y una vez que estaba justificado este aumento en empleo fijo se podía aumentar al 40, 50 o 60% por la contratación de trabajadores de una bolsa de empleo, entendíamos que de esta forma se introducía un componente social, hasta ahora ninguna empresa se había acogido a esta bonificación.

Estamos por tanto asistiendo por lo que podemos denominar una experiencia piloto las Ordenanzas Fiscales se aprueban anualmente y también como se ha dicho por parte del Concejal de C's a día de hoy esa bolsa de empleo no está cerrada, este Ayuntamiento no tiene todavía esa bolsa para poner a disposición de las empresas la misma, por tanto lo que hace el solicitante de esta bonificación es comprometerse a cuando esté esa bolsa tirar de la misma y en caso de no hacerlo, devolver todos los excesos que se le bonifiquen.

Nosotros nos vamos a abstener, entendemos que esto es una experiencia piloto en su día aprobamos la Ordenanza pero creemos que es importante o carecemos de una información importante como es esa bolsa de empleo y por tanto nos vamos a abstener.

A continuación interviene el Sr. Águila Pérez Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que se le aprueba la bonificación sometida a condiciones al día de hoy inexistentes y creemos que le trasladan a la empresa un problema de falta de previsión. Entendemos que esta bonificación se da con una total falta de seguridad jurídica.

A continuación interviene el Sr. García Provencio Concejal-Delegado de Personal manifestando que con respecto a la bolsa ya lo estamos viendo con el servicio de empleo y ya están en una lista con el código 19 y las trabajadoras sociales ya están en ello y en este mes de mayo se cerrará la bolsa y ya estará disponible.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Caja García Concejal-Delegado de Urbanismo indicando que debo recalcar los aspectos positivos de las modificaciones de las ordenanzas fiscales y ya se han objetivado la bonificaciones y se lee datos de seguridad jurídica. Se fomenta el empleo en un acto de la población marginado.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Águila Pérez Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que si no existen al menos 15 personas en esa bolsa que les van a decir a la empresa. Respecto de la retirada de los contenciosos se estimaron porque se llegó a un acuerdo.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que al menos habrá unas 60 personas para que la empresa pueda elegir.

Seguidamente el Sr. Alcaldes indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 18; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de C's, PSOE y PP, abstenciones 3; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo

Municipal de IU-Verdes.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta**, dicha Propuesta en todos sus extremos.

**PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE IMPULSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO TERMAL Y PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN POR FASES DE UN GRAN PARQUE CENTRAL MÁS VERDE EN EL MUNICIPIO.**

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta en la que se dice: Al inicio de la presente legislatura, durante más de 90 días y más de 80 reuniones con diversos colectivos y asociaciones, bajo el nombre de ‘Alhama Suma’, se celebró el mayor proceso participativo de generación de ideas y propuestas para mejorar los servicios, infraestructuras y espacios públicos del municipio. En el documento ejecutivo de todo ese proceso, denominado ‘Alhama para vivirla’, una de las actuaciones prioritarias para generar un espacio verde, inclusivo y de disfrute general era la de transformar en realidad lo que ya está reflejado en el Plan General: dotar a Alhama de un gran parque con amplias zonas verdes los 23.000 m<sup>2</sup> que suman los espacios del parque de La Cubana y las zonas del auditorio, el antiguo parque infantil de tráfico, Las Menas y el recinto ferial.

Ese gran parque aportaría numerosos beneficios socioambientales para el conjunto de los habitantes de la ciudad, en primer lugar, por su capacidad de sumidero de carbono y amortiguadora microclimática, así como por su efecto mitigador de la polución del aire y de la contaminación acústica. Además, supondría la incorporación de un importante conjunto vegetal a la trama urbana del centro de Alhama que generaría un gran espacio de calidad dedicado al encuentro y al intercambio de la sociedad alhameña y de sus visitantes, a la mejora de la conciencia ecológica e incluso al sentimiento de seguridad. Y es que la Organización Mundial de la Salud destaca a través de numerosos estudios cómo la adecuada dotación de zonas verdes dentro del paisaje urbano genera ambientes sociales de mayor calidad de vida y las vincula con el incremento de la creatividad, de las capacidades mentales y afectivas e incluso de una menor conflictividad y mayor longevidad.

En ‘Alhama Suma’ también fueron numerosas las consultas realizadas sobre la ubicación preferida para una hipotética ubicación de un espacio termal público. Las opciones que se proponían eran tres: la zona de Las Menas (última ubicación de unas instalaciones termales en Alhama), el solar municipal en Los Secanos y en El Praíco (era allí donde se encontraba la última propuesta municipal, y todavía no había sido seleccionado para la ubicación del nuevo IES Valle de Leiva, en la primera consulta popular celebrada en la localidad). De forma abrumadora, la primera elección fue la zona de Las Menas.

En octubre de 2015 se debatió en el Pleno municipal una moción presentada por el grupo IU-Verdes en la que se tomaba conocimiento de la apuesta del Gobierno local para dotar a Alhama de esta infraestructura tan necesaria para nuestro municipio, y que esa instalación debía contar con el visto bueno y el compromiso de toda la Corporación. Fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos.

Se aprobaba como foro de debate la comisión informativa de Urbanismo, donde podrían asistir, en calidad de invitados, personas y entidades para asesorar en los aspectos técnicos. También se daba el visto bueno para elaborar de un estudio de necesidad de la construcción de estas instalaciones, su ubicación, modelo de gestión, etc. Así como la necesidad de las diferentes infraestructuras complementarias que este tipo de instalaciones requiere para su viabilidad.

Derivado de esa moción se escucharon diversas opiniones de expertos en posteriores comisiones informativas municipales, como Gerard André o Miguel Lloret. Se licitó y formalizó un contrato de consultoría técnica para analizar, ante todo, la viabilidad de un espacio termal en la localidad. Ese trabajo se expondría públicamente y terminaría en unas jornadas técnicas y participativas para definir y consensuar al máximo el modelo y proyecto termal para Alhama.

A principios de marzo se hizo público a través de la página web municipal el estudio de consultoría realizado por la empresa especializada Gala Termal S.L., así como los trabajos de posicionamiento e imagen de marca de los alumnos del grado de Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad de Murcia, que colaboran con este proyecto, junto a los alumnos del grado de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Cartagena. Durante las tres semanas posteriores se recibieron diversas preguntas, propuestas y sugerencias que han sido valoradas. El jueves 23 de marzo, tenía lugar una primera reunión entre los responsables del documento de consultoría y los técnicos municipales, seguida de otra junto a los responsables políticos de todos los grupos de la Corporación municipal en una nueva comisión informativa extraordinaria.

Entre las principales conclusiones de las aportaciones realizadas previamente y las expuestas por los técnicos, destaca la imperiosa necesidad de que el proyecto de balneario, en caso de ubicarse definitivamente en la zona centro, debe ir acompañado simultáneamente de un diseño global como gran parque verde de las zonas del actual auditorio, el antiguo parque infantil de tráfico, el parque de La Cubana, la zona de Las Menas y el recinto ferial. Diagnóstico que confirmaba lo ya expuesto y aprobado en el proceso participativo ‘Alhama Suma’ y en su documento ejecutivo ‘Alhama para Vivirla’.

La misma opinión surgía en cuanto a una ubicación en el casco urbano del espacio termal de Alhama. Se debatió y fue aceptada por la mayoría como mejor ubicación arquitectónica la zona junto a la medianería de las viviendas en el antiguo

parque infantil de tráfico, distinta a la presentada y valorada inicialmente en Las Menas. Contó con el visto bueno de los representantes de Ciudadanos, IU-Verdes, la conformidad del Gobierno municipal socialista y las reservas del Partido Popular, que proponía seguir insistiendo previamente en una iniciativa privada, incluso en alguna parcela municipal (Los Secanos o Nueva España).

Durante la jornada de la tarde se daban cita más de un centenar de personas en la Casa de la Cultura para conocer y debatir sobre el proyecto, entre los que se encontraban miembros del equipo de Gobierno y de los grupos políticos municipales, los exalcaldes Diego José Martínez Cerón, Jesús Caballero, Juan Romero Cánovas y José Espadas López, técnicos del Ayuntamiento, el arquitecto Fernando de Retes, empresarios como Tomás Fuertes, así como estudiantes de la UPCT, medios de comunicación y vecinos.

En ella participaron y compartieron sus conocimientos en la materia la gerente de Costa Cálida Cares, Mamen Martínez, los responsables de Gala Termal S.L, Antonio Freire, Alejandro Gómez y Álvaro Varela, así como Luis Ovejero, médico-director del Balneario de Archena y director de la Cátedra de Hidrología e Hidroterapia de la UCAM, y Mario Crecente, arquitecto y profesor de Gestión Turística del Patrimonio en la UDC. El acto también contó con la presencia e intervenciones de José María López, arquitecto y profesor de la UPCT y del alhameño Javier García, doctor en Comunicación y profesor de la UMU.

El diagnóstico se vio ratificado en algunas de las sugerencias y aportaciones, así como la necesidad de innovar con nuevos servicios a prestar. Otra de las conclusiones fue que el gran elemento diferenciador en el concepto de balneario debe residir en la historia termal de Alhama, en su riqueza patrimonial y natural.

El documento presentado por tres de los máximos responsables de la empresa Gala Termal S.L. ha servido como base para este debate, donde se ha determinado finalmente que el espacio necesario estará entre 2.000 a 2.500 m<sup>2</sup>, y para el mejor encaje en la zona centro hace necesaria una redefinición del que debería ser el gran parque central de Alhama de Murcia.

Toda esta suma de ideas y conclusiones necesita de una refundición de todas las iniciativas y propuestas políticas para impulsar y poner en valor el agua termal del municipio. También para definir una hoja de ruta de actuaciones y orden a seguir, que trasciende claramente a la presente legislatura. Y todo ello con la finalidad de conseguir la unanimidad política con el visto bueno de los técnicos municipales, para ir dando pasos firmes y a la vez sostenibles urbanística y financieramente.

Por todo ello, propongo para su debate y aprobación en el Pleno la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la



Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Obras y Servicios, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura, Ganadería, Agua y Vivienda, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's manifestando que Vd. empieza siempre la casa por el tejado y antes de utilizar este espacio con el balneario se debería liberar de la carga social que tiene (feria, mercado, auditorio, etc....). No vemos con claridad si va a ser una actividad privada o pública y de momento vamos a votar que no.

A continuación interviene la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que la recuperación de un espacio termal para Alhama es una iniciativa que casi todos los grupos políticos llevábamos en nuestros programas electorales.

Las aguas termales son una de las señas de identidad de nuestro municipio desde la época árabe y romana. Tuvieron un protagonismo principal a finales del siglo XIX y principios del XX, cuando estaba en pleno funcionamiento el precioso balneario por el que pasaron las figuras más ilustres de la época, así como ciudadanos de toda España y Europa que nos visitaban para beneficiarse de las excelentes propiedades de nuestras aguas termales.

Yo recomiendo y animo a quien no lo haya hecho ya, que haga una visita guiada por el museo de los baños, creo que es muy ilustrativo del tema que hoy debatimos, así como interesante para conocer nuestra historia.

La historia de los baños termales ha ido por lo tanto pareja a la historia de nuestro pueblo y su riqueza ha sido más o menos apreciada según quien ha gestionado nuestro pueblo y según los intereses de turno hasta que ha llegado a no existir tras la desaparición de la pequeña casa de baños que fue explotada durante años por una empresa privada.

El actual equipo de gobierno ha tomado el proyecto de devolver unos baños termales al municipio de Alhama, con la riqueza que ello supondría, en todos los sentidos, como uno de sus buques insignia. Desde izquierda unida lo vemos con buenos ojos, porque significaría recuperar y poner en valor parte de nuestra historia, así como de nuestra riqueza en lo relacionado con el agua mineromedicinal. Sería una irresponsabilidad no intentarlo, al menos, cuando tenemos el privilegio de gozar de esta riqueza natural que puede beneficiar a nuestro pueblo, a quienes vivimos en él y a los posibles visitantes.

Por ello desde nuestro grupo, a principios de la actual legislatura propusimos una moción en la que se pedía “la creación de una comisión mixta (funcionarios-políticos), al objeto de elaborar un estudio de la necesidad de la construcción de esta instalación, ubicación, modo de gestión, etc.”

También hemos tenido siempre claro y como prioridad que la gestión de este espacio termal sea de gestión pública.

Desde un principio el lugar que parecía más adecuado era en el centro del pueblo, cerca del actual parque de La cubana, la zona de Las Menas, que fue donde estuvieron ubicados en su última etapa. Esto pudo en algún momento suscitar nuestras dudas ya que temíamos que, dependiendo de la envergadura del proyecto, el parque pasase a ser un elemento accesorio al mismo.

La propuesta que hoy se nos trae al pleno, despeja estas dudas, ya que el parque municipal aparece como el eje central, que será ampliado y mejorado. Convirtiéndose en un “gran pulmón verde del casco urbano” que transformara el centro de nuestro pueblo tras un proceso paisajístico y arquitectónico de gran importancia.

(sugerencias de Pepe Baños)

Desde izquierda unida estamos de acuerdo con el documento resultante y que hoy se nos trae al pleno, aunque discrepamos y tenemos nuestras reservas a la modificación que se hizo a instancias del PP de que Mantener, durante todo (el año 2017), la propuesta e impulso desde el Ayuntamiento a una iniciativa termal privada, ofreciendo incluso para ello la posibilidad de concesionar solares municipales destinados a equipamiento (especialmente el de Los Secanos).

Como he dicho anteriormente, desde izquierda unida apoyaremos y primaremos por encima de todo que el proyecto de este futuro espacio termal sea de gestión pública.

A continuación interviene la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que esta noche se trae a pleno otra propuesta más referente al espacio termal del que llevamos año y medio asistiendo a comisiones, jornadas entre otros actos. Una propuesta que desde nuestro juicio es una carta blanca para que el alcalde haga todo aquello que considere con el beneplácito de la oposición, un texto hábil y sibilino como todo lo que hace nuestro regidor.

El Partido Popular ha apostado desde siempre por un balneario en Alhama, donde se pueda explotar la riqueza de nuestras aguas mineromedicinales, que es un tesoro que pocos municipios de la región de Murcia disponen. Tanto es así que hasta se diseñó un proyecto para un balneario en la zona del Praico el cual no llegó a materializarse por falta de inversores. Posteriormente se ha seguido trabajando para que Alhama tenga un balneario como fuente de riqueza y turismo para dinamización de la zona y de nuestro municipio, sin embargo, a pesar de los esfuerzos no pudo conseguirse ya que los posibles inversores no han visto un proyecto viable.

Este alcalde nos propone otra fórmula, un centro termal, qué pagaremos todos los alhameños y además nos lo vende como el proyecto del siglo y nos hace creer que cuando tengamos esos baños los alhameños seremos más felices.

Quizá tenga razón señor alcalde, pero para nosotros los del Partido Popular usted nos tiene que explicar a todos los alhameños DÓNDE, COMO Y CUANTO NOS VA A COSTAR su proyecto estrella.

Señor alcalde, usted nos tiene que explicar a los alhameños de dónde van a salir los fondos para construir dicha infraestructura? ¿Y no nos sirve que nos diga que aproximadamente!!! NO, queremos datos reales, de donde piensa sacar el dinero? ¿Cuánto nos va a suponer a los alhameños el mantenimiento y la gestión del Espacio Termal? también necesitamos el compromiso de que el ayuntamiento de alhama no se endeudará para construir el balneario y tampoco se subirán los impuestos a los alhameños. COMO? que modelo de gestión se va a implantar?

Y DONDE piensa usted hacerlo, porque vemos que está dando muchas vueltas para llevarlo al mismo sitio donde usted lo tenia planificado, en el centro del pueblo en una zona que está protegida y destinada a un gran parque central de Alhama.

Señor alcalde: ha explicado usted a los alhameños que para construir ahí el Centro Termal tienen que quitar el auditorio? que dentro de los 23.000 metros de zona verde no se puede construir y que para hacer el balneario hay que sustituirlo por otro equipamiento en la zona, es decir, tendrían que quitar el auditorio. Se lo ha preguntado al pueblo?

Piensa desnudar un santo para vestir otro, señor alcalde?

Ha pensado que un centro termal necesita aparcamiento para autobuses y que tendrían que reubicar dentro de ese gran parque?

Dónde se van a llevar el recinto ferial? tienen ya planificada su ubicación?

Como ve señor alcalde, hay muchas preguntas que están sin resolver, preguntas muy importantes para los ciudadanos y que en todas las jornadas, comisiones y demás actos públicos que se han hecho no se han dado respuesta.

Por tanto, explíquenos a los alhameños Dónde, Cómo y cuánto nos va a costar con el requisito de no endeudar al ayuntamiento ni subir los impuestos a los alhameños.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que me sorprende el voto negativo de Ciudadanos y Vd. no son serios ni de fiar porque hemos trabajado este asunto con tal transparencia y participación de todos en este asunto, hemos hecho todas las comisiones informativas necesarias y hemos adaptado la propuesta para que todos los grupos estuviesen de acuerdo en esta propuesta y tuvimos todas sus consideraciones en cuenta (tanto de la residencia como el resto) y le repito Vd. votaron a favor en la comisión informativa y Vd. no son serios, porque ahora cambian de idea. Les aceptamos hasta el lugar de ubicación y no entendemos su postura ahora. Esto es una hoja de ruta que iremos decidiendo todos a lo largo del proyecto.

Buscamos la unanimidad y si no la hay se trasladará a consulta popular por lo que le pido que rectifique su voto. Respecto de IU-Verdes hemos planteado el espacio verde en primer lugar y luego los usos que se correspondan de forma integrada en el mismo. Respecto del PP indicamos que en el Praico había un borrador porque el verdadero proyecto estaba en Nueva España.

Se realizan los estudios necesarios para determinar la mejor ubicación y finalmente en base a sus peticiones y a los técnicos lo ubicamos en la zona del parque infantil de tráfico. Para que alguien puedan valorar una inversión privada ya se han analizado los elementos básicos (espacio, superficie, etc. ...). Vd. nos preguntan ahora cuando, como y cuanto. No vamos a endeudar al Ayuntamiento ni vamos a poner una primera piedra para las elecciones. En la siguiente legislatura cada uno decidirá como tratar el tema del agua termal.

Ahora mismo el balneario se podría hacer en el auditorio pero no es lo previsto ahí sino en la zona de medianería.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's indicando que nosotros recibimos propuestas, las estudiamos y las votamos Vd. no presenta una propuesta clara y Vd. dice que es viable pero no encuentra inversores. Haga las propuesta concretas y la votaremos.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que en las comisiones informativas y reuniones no se ha hablado de obras faraónicas y los informes técnicos fueron muy cautelosos al respecto y ahora se habla de un espacio termal no de un balneario. Nosotros en aras al consenso aceptamos la modificación del PP pero si van a votar lo contrario nos gustaría que volviese a los planteamientos iniciales.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que después de asistir a este mitin que el Sr. Alcalde nos ha deleitado, solo puedo decir, que Vd. las comisiones informativas Sr. Alcalde Vd. las utiliza para lavar los trapos sucios, es decir Vd. pretende que este Pleno se convierta en un lugar de lucimiento personal, es decir la política Sr. Alcalde se hace en el Pleno es aquí donde se discute y se debate, es aquí donde siempre podemos opinar y cambiar de opinión por qué, porque nosotros nos debemos a nuestro Grupo y nosotros Sr. Alcalde trabajamos somos personas que aunque Vd. piense que no, somos personas que estamos bastante ocupadas y que no tenemos toda la dedicación exclusiva para dedicarnos cuando Vd. considere nos reunimos y hablamos y tenemos que venir con los trabajos hechos a las comisiones informativas y tenemos que decir esto porque en el Pleno no se puede hablar no se puede discutir por el pleno es para que se luzca el Sr. Alcalde, esa es la sensación es la sensación que me está dando Sr. Alcalde.

Yo le he hecho unas preguntas claras Vd. no nos ha dicho que piensa hacer con el Recinto Ferial, no nos ha dicho que va hacer con el mercado semanal, no nos ha dicho a nadie, esto nos hemos enterado porque se lo hemos preguntado a los Técnicos y se lo hemos preguntado cuando hemos podido, dónde se piensa poner el espacio que se coge los 2.500 o 3000 m. de ese espacio que hay en el centro del pueblo, de donde se va a recuperar porque yo ya lo he preguntado a Vd. Sr. Alcalde en varias ocasiones, de donde se va a recuperar y me han dicho que no, y yo se lo he preguntado por tercera

vez o segunda vez a los Técnicos ¿Dónde se va a recuperar?, y me han dicho, ese espacio se va a recuperar del auditorio, es decir vamos a quitar el auditorio para hacer un Centro Termal.

Mire Vd. Sr. Vd. estará de acuerdo pero a lo mejor no está de acuerdo el pueblo y a lo mejor vamos a ver, entonces que pasa hemos expuesto un sitio para un futuro auditorio o porque ya tenemos arreglado un espacio que es el Cine Velasco que no es nuestro que es de titularidad privada, ya nos vamos a conformar con eso, ya no vamos a tener miras a hacer un auditorio para Alhama que lo merece. Vd. han arreglado un centro que es privado con dinero de los alhameños y ahora con eso ya pretenden que ya estamos cubiertos pues tiene 400 plazas y nosotros los alhameños a lo mejor quieren también un auditorio y por qué no en el centro del pueblo, por qué tenemos que quitar el auditorio del centro del pueblo porque Vds. piensen que tiene que ser el Balneario, son preguntas que las hemos hecho y no se nos ha respondido se nos han ido por los cerros de Úbeda y las preguntas que hemos hecho no se nos han respondido. Y lo que le hemos preguntado que nos ponga propuestas concretas ¿Díganos que nos va a costar a los alhameños? ¿Y asegúrenos de que no vamos a endeudarnos?. Esas son las preguntas concretas que seguramente los alhameños les interesa saber,

Sr. Alcalde que es muy bonito que se va hacer un jardín, claro que sí, si nosotros queríamos que se hiciese un jardín en el centro del pueblo si había un proyecto que Vd. tiró para atrás, Vd. tiró para atrás el proyecto estaba ya no había salido a licitación pero estaba para salir a licitación y Vd. lo tiró para atrás para arreglar el Parque, no nos quiera Vd. confundir, Vd. con su pedagogía que pretende darnos lecciones a todos, Vd. lo único que quiere es liarnos y confundirnos.

Sr. Alcalde nosotros podemos cambiar de opinión siempre y cuando tengamos un criterio serio un criterio que sea razonado y un criterio de responsable que para eso estamos, defendiendo a los alhameños de forma responsable.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Alcalde indicando que nunca se ha hablado de un mega balneario porque costaría unos y u 8 millones. Expone la búsqueda de inversores. Reitero la necesidad de establecer los cimientos de las actuaciones y marcar una hoja de ruta. Se planteó de nuevo la posibilidad de cambio de voto porque todo se decidirá en el Pleno.

A continuación interviene el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's, manifestando que primeramente se me ha llamado la atención sobre respecto, llamarnos de que no somos de fiar y pasar de Vds. creo que eres el máximo galante de la democracia y creo que dependientemente de lo que digamos tienes que respetar nuestro punto de vista, pero decir que tienes que pasar como Alcalde de nosotros, yo creo que es una falta de respeto que tienes que intentar recapitular y darte pedagogía tiene que respetar nuestro punto de vista.

Respecto a lo que ha dicho mi compañero en los cuatro primero puntos como Vd. ha dicho Sr. Alcalde no tenemos ningún problema, pero cuando se va al 5º punto

lo ponéis impulsar que una gestión pública mixta. Se ha gastado 40.000'00 euros y como Vd. ha dicho ha ido a todo el territorio nacional, han pasado dos años pues apruebe los cuatro primero puntos, si viene esa iniciativa privada como bien dice puede venir este año o el que viene, contradice que se haga una gestión mixta, directa o indirecta apruebe los cuatros puntos que todos los vamos aprobar y cuando Vd. los tenga claro y se moje, diga oye vamos hacer una gestión directa porque según IU ellos van apoyar la gestión directa, según ha dicho anteriormente el Concejal de IU.

Haga una propuesta coherente y le damos en este caso la enhorabuena porque nosotros nunca pusimos balnearios en nuestro programa, pusimos un centro termal de día porque era lo adecuado, pero ha visto Vd. que no hay iniciativa privada, el anterior Alcalde y otros se fueron a Alemania a buscar inversores, realmente el turismo termal ha cambiado mucho de unos tiempos a esta parte y no se vende como antes meramente terapéutico y buscan espacio recreativo que creo que Alhama no reúne las condiciones para tener esa atracción de recreatividad y hoy en día está sobredimensionado el producto termal.

Por eso queremos que en el punto 5º nos traiga, este balneario esta inversión municipal o no y proyecto de habilidad, se ha gastado 40 mil euros, presente ese proyecto de habilidad de amortización de esa inversión si es municipal si es mixta o indirecta, presente ese punto 5º después de dos años, como Vd. ha dicho de trabajo una propuesta firme y apruebe los 4 primeros que son una declaración de intenciones que se la vamos aprobar, pero en el punto 5º ahí marea la perdiz, vamos a impulsar que si una gestión directa, pública, no ya ha tenido dos años, se ha gastado 40 mil euros, reuniones compromisos, haga una propuesta seria Sr. Alcalde y en función de esa, también puede ser consensuada pero vamos a llevarla, porque ahí deja a libre albedrío de que Vd. gestione de que vea la gestión directa, indirecta o mixta.

Yo creo que los 4 primeros puntos nadie va a estar en contra, defínalo, haga la propuesta completa como Equipo de Gobierno, proponemos una gestión directa con esa inversión pública, mójese, ha tenido dos años para su estudio nosotros entre todos lo llevamos a cabo, haga un propuesta concreta que no la tiene, aquí mareando la perdiz.

Ya digo que los 4 primeros puntos son una declaración de intenciones que no lleva a ningún lado haga un cambio de planteamiento pero vamos a lo que es el Centro Termal o el Balneario, haga la propuesta. Si Vds. tienen la responsabilidad de hacer esa propuesta, pues sácala en función de eso ya llegaremos a un acuerdo pero no ahí al antojo. Nuestro voto va a ser contrario.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que yo me acuerdo de que había un proyecto de balneario que costó a las arcas municipales 60 mil euros que iba ubicado en Nueva Espuña que pagaron Vds. o los que les representaban a ambos antiguamente, pero era el PP y CCD, luego ese proyecto de su cuenta y riesgo lo trasladaron al Praico, sin contar con nadie, eso es lo que se ha hecho.

Luego hubo un proyecto de Auditorio que no sé lo que costaría pero también lo hay y también se perdió en la noche de los tiempos y que ahora estén hablando de la manera de que están hablando. Yo me confundo los Sres. de Ciudadanos una veces dicen una cosa y otras veces dicen otra parecen que tienen telepatía con un tercer ente que le va diciendo ahora por aquí ahora por halla, porque no entiendo que han empezado diciendo que no, luego dicen que si pero los primeros no pero el 5º tal o los primero si pero el 5º no.

Me gustaría que hubiese seriedad y coherencia y creo que esto no se está aprobando nada definitivo, se está aprobando un comienzo para trabajar en un proyecto de algo que creo que beneficiaría al pueblo de Alhama de Murcia y que igual no se hace en esta legislatura y que igual tiene la oportunidad de hacerla Vds. en la próxima, ¿Quién sabe?, pero ese batí burrillo que han armado cuando yo creo que todo estaba claramente y las preguntas que están haciendo están respondidas ya más de una vez y más de dos por parte de los técnicos, yo no lo entiendo.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que lo primero quiero refrescarle la memoria a la Sra. Campos López, porque cuando se hizo ese proyecto estaba gobernando el Partido Popular en coalición con el Partido Socialista es decir, Vd. se pone en contra del Partido Popular y en contra de C's y le voy a recordar que era coalición de estos dos.

En cuanto al Sr. Alcalde si le tengo que decir que me ha llamado mucho la atención que me diga que desconocía el proyecto que había para la remodelación del Parque de La Cubana, fijese Vd. que casualidad que yo no pienso así que probablemente Vd. desconocía ese proyecto igual que desconocía el de la Escuela de Música, igual que desconocía la rotonda de la A7, igual que tantos proyectos que el Partido Popular tenía ya con dinero para ejecutarlo y Vd. nada más entrar los tumbó porque era algo que llevaba el Partido Popular. Sr. Alcalde después de oírle el mitin le puedo asegurar que de habernos planteado una abstención nos ha convencido Vd. que debemos votar en contra Sr. Alcalde, Vd. esta noche nos ha convencido de que nuestro voto debe ser en contra.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Alcalde indicando que es el momento de explicar un poco todas las consideraciones. Aquí se ha hecho una nueva propuesta sobre el punto 5º y que luego se posicione cada uno, se plantea por C's quitar el punto 5º y mantener el punto 2º o mantener durante todo el año 2017 la propuesta de impulso desde el Ayuntamiento la iniciativa termal privada de que salgan los trabajos de modificación de planificación para equipamiento, de que se haga los estudios paisajísticos de lo que se plantea ahí, los estudios del tema de cómo quedaría la ubicación futura del recinto ferial y dejar a la oposición que después que se plantee cada uno en cuanto a su planteamiento propuesta del espacio termal para futuro.

En aras de ese consenso planteamos añadir lo que en su momento suprimió IU de dejar durante el año 2017, suprimimos el punto 5º y el 6º pasaría al punto 5º, con lo

cual los fantasmas de un espacio termal público por el momento se quitarían y se plantea esa definición. Aceptada como tal lo que es el planteamiento de esa moción y entonces, se plantea el sentido de la votación en este término.

Dejamos el punto 1° como está, el punto 2° durante el 2017, porque llegaría en el 2018 y entonces haríamos un planteamiento de que posición es la que tomamos por cada uno, estaremos más definidos de lo que queremos hacer, el punto 3° se queda porque estamos todos de acuerdo, el 4° se queda porque estamos todos de acuerdo, el 5° se quita y el 6° pasaría al 5°, añadiendo que nos volvemos a ver en otro término en enero de 2018 en todo caso se someterá a votación todo lo realizado o se traerá de nuevo al Pleno en enero de 2018. En virtud de esta nueva enmienda para votar esa aprobación.

Seguidamente el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistentes** lo siguiente:

**Primero.-** Mantener firme la apuesta municipal por recuperar la riqueza de sus aguas termales para uso y disfrute de sus vecinos, en unas instalaciones dignas y sostenibles. También viables, por lo que necesita de visitantes y turistas, que a su vez ayudarían a impulsar y mejorar las expectativas de todo el sector servicios de la localidad.

**Segundo.-** Mantener la propuesta e impulso desde el Ayuntamiento a una iniciativa termal privada, ofreciendo incluso para ello la posibilidad de concesionar solares municipales destinados a equipamiento (especialmente el de Los Secanos)

**Tercero.-** Llevar a cabo y aprobar un cambio de planeamiento urbanístico, para ubicar la zona de equipamientos, dentro del futuro parque central, junto a las medianerías de los edificios que dan a la zona del parque infantil de tráfico. También una pequeña zona junto a Las Menas para una futura ampliación de la actual residencia de mayores.

**Cuarto.-** Iniciar y llevar a cabo un proceso de diseño arquitectónico y paisajístico del que tiene que ser en unos años el gran pulmón verde del casco urbano, un gran parque central, un espacio para uso y disfrute de todos los vecinos y vecinas, que sea una verdadera referencia y seña de identidad y en donde se reflejen todas las referencias a su historia (sede de un gran complejo industrial en 1914, residencia de Lorenzo Rubio y el influjo cubano, baños de los Menas en 1940, parque infantil de tráfico en 1968, complejo deportivo y cultural a partir de 1974, recinto ferial..). La ejecución de este gran cambio conceptual de nuestro centro necesitará de la máxima pedagogía, también de propuestas de ubicación alternativas de actividades lúdicas y comerciales, que actualmente utilizan estos espacios y que necesitan espacios



superiores a los que ofrece y pueda ofrecer esta zona. Esta ejecución se hará por fases, conforme sea posible según las disponibilidades presupuestarias municipales.

**Quinto.-** Facultar al Sr. Alcalde y Gobierno Municipal, a llevar a cabo y efecto las propuestas señaladas en los 4 puntos de acuerdos previos, manteniendo la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos y Contratación Administrativa como espacio para el debate, la aprobación de cualquier cambio respecto a los puntos anteriores y la rendición de cuentas y nuevas propuestas a partir de enero de 2018, volviéndose a traer a Pleno.

**PUNTO DÉCIMO.- PRÓRROGA CONTRATO “GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL T.M. DE ALHAMA DE MURCIA”.-**

El Sr. García Hernández Concejal-Delegado de Infraestructuras y Servicios Públicos da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que se dice: Mediante instancia presentada con fecha 03-03-2017 y número de Registro de Entrada 2.376, D. Francisco J. Solano Martínez, en nombre de la mercantil fomento de Construcciones y Contratas, S.A, y en atención a que, de forma inminente, se va a producir la terminación de la segunda prórroga anual del Contrato para la recogida de residuos Sólidos Urbanos, limpieza viaria y mantenimiento de determinadas zonas verdes del término municipal de Alhama de Murcia, y teniendo en cuenta que el contrato administrativo en vigor permite proceder a prorrogar otra anualidad más el presente contrato, (se permite un máximo de cinco prórrogas anuales), solicita de la Corporación que se acuerde prorrogar este contrato por una anualidad más, por ser este acuerdo de interés municipal, por las razones que, en su escrito, expone. Así mismo solicita que se proceda a prorrogar el contratote eliminación de residuos sólidos urbanos que es complementario al anterior y está sometido a la duración del contrato de las prestaciones principales, debiendo tener la misma duración.

Este Equipo de Gobierno municipal lleva ya un tiempo estudiando y analizando las necesidades municipales en esta área, así como el sistema más conveniente para su contratación. Con este fin se ha contratado a una mercantil especializada que está realizando el citado estudio.

En tanto no se culmina este proceso de estudio y análisis de una materia tan compleja y, dado que el contrato actual permite la prórroga del contrato actual y no siendo posible proceder a la suspensión de estos servicios esenciales, es posible y conveniente proceder a la prórroga de este contrato una anualidad más.

Se han incorporado al expediente los informes técnicos necesarios y en concreto: Informe de Intervención, el Informe de Secretaría, así como el Informe de la

Ingeniera Técnica Industrial Municipal, así como del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, en cuyo informe se establece que el contrato se viene ejecutando de forma adecuada conforme a los pliegos y que, por lo tanto, consideran que no existe ninguna incidencia que implique la no renovación del contrato por un año más.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parque y Jardines, Obras y Servicios, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura, Ganadería, Agua y Vivienda y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's manifestando que vamos a votar a favor. No me cabe duda que llevamos dos años para hacer esto, esta es la 2ª prórroga, creo que ha tenido tiempo Vd. de hacer antes los hacían los técnicos sin necesidad de gastarnos el dinero con consultoras, esto lo hacían los técnicos y lo hacían muy bien y no había ningún problema esto. No entendemos que ahora haga falta una auditoria para evaluar el servicio. Sr. Concejal le vamos a dar el apoyo en esta prórroga.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que como se ha dicho nos encontramos ante lo que sería la 3ª prórroga de las cinco posibles. Desde nuestro Grupo Municipal tenemos que recordar que en el año 2016 presentamos una enmienda a los presupuestos, una enmienda en el que se modificaban los presupuestos para destinar una partida para realizar una auditoria de servicios, tanto para el agua como también para la recogida de residuos sólidos, esta enmienda se aprobó por unanimidad de todos los Grupos Municipales y en ello nos encontramos.

Desgraciadamente el contrato para esta auditoria de servicios según el decreto que tengo se contrata en febrero de 2017 y por un plazo de 4 meses, por tanto si hilamos fechas 10 de febrero plazo de cuatro meses la auditoría nos guste más nos guste menos la auditoría estará finalizada para junio.

Por tanto desde IU-Verdes criticamos que contaban con nuestro apoyo el Equipo de Gobierno y no solo con nuestro apoyo sino con el de todos los grupos, porque aprobaron esta enmienda para realizar esta auditoria lamentamos que hayan tardado tanto en hacerla, pero lo cierto es que a las alturas que estamos es una posibilidad legal que tenemos de seguir prorrogándolo y esperamos que en junio tengamos esta auditoria y poder tomar decisiones con todos los datos sobre la mesa de cuales son las posibilidades más productivas para este Ayuntamiento.

Respecto a los comentarios del Sr. Valverde López, nosotros lo que no nos hacemos es oposición a nosotros mismos como hacen Vds., entre Vds. dos quitándose la voz uno a otro, cambiando de opinión a cada momento.

A continuación interviene el Sr. González Cabrera Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que este punto es otro incumplimiento de las promesas electorales de municipalizar el servicio como tenía el Partido Socialista ya llevamos dos años de esto y no han cumplido lo que decían, esto es otro incumplimiento de que iban a cobrar cinco concejales etc.. Como se puede ver seguir con la empresa FCC supone un ahorro de 180 mil euros en el tratamiento de residuos sólidos y eso lo sabe Vd. muy bien, que el ahorro sea el municipalizar el servicio, estaríamos casi duplicando el precio de los residuos.

Por tanto nosotros estamos a favor de seguir con la empresa y seguir con la ampliación del contrato y aunque Vd. dice los ahorros, los ahorros se ven después en los presupuestos municipales el año pasado subieron y los de este año estoy seguro que subirán. Lo que estoy notando es una dejadez de la Concejalía en reforzar la limpieza después de realizar eventos, porque la empresa limpia lo que le dicte la Concejalía y si hay que asumir un poco de dinero, no sería malo en invertir en maquinaria nueva en invertir en cosas que es lo que nosotros era nuestra intención. Vds. optaron por reclamar ese dinero y nosotros lo hubiéramos destinado a mejorar infraestructuras personal etc., en los presupuestos veremos los ahorros.

A continuación interviene el Sr. García Hernández Concejal-Delegado de Infraestructuras y Servicios Públicos manifestando que este Concejal no habla de supuestos de ahorros ahora yo si que he solicitado los gastos de amortización. Nosotros no hemos dicho nunca de municipalizar este servicio sino el del agua. Por eso hemos pedido una auditoria.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's indicando que ya le hemos dicho que íbamos a votar a favor pero antes de vencer el contrato ya se debe actualizar y los técnicos municipales para ello.

A continuación interviene de nuevo el Sr. González Cabrera Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que Vd. piensa en reducir y Vd. piensa en ahorrar y nosotros.

A continuación interviene el Sr. Secretario para aclarar la situación de la posible modificación del contrato y la necesidad de evacuación del informe de la Junta Consultiva de Contratación.

A continuación el Sr. Alcaldes indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistente** lo siguiente:

**PRIMERO.- Aprobar la Prórroga** por un año más, del contrato para la gestión de los servicios de recogida de residuos sólido urbanos, limpieza viaria y

mantenimiento de determinadas zonas verdes del término municipal de Alhama de Murcia, así como de los servicios de eliminación de residuos sólidos urbanos, desde 31 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018.

**SEGUNDO.- Notificar** este acuerdo a la mercantil interesada Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., para su conocimiento y efectos, haciéndole saber los recursos que contra ello procedan, así mismo comunicarlo a la Ingeniera Técnica Industrial Municipal y a Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

**TERCERO.- Facultar** al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

**PUNTO UNDÉCIMO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a someter a votación la Enmienda (Carácter previo) presentada por el Grupo Municipal Socialista, efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistentes** dicha enmienda.

A continuación el Grupo Municipal de IU-Verdes presenta una enmienda (en cómputo anual a tiempo libre), para someter a votación, efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistentes** dicha enmienda.

El Sr. Caja García Concejales de Transparencia da cuenta al Pleno de la Corporación de la Propuesta de Alcaldía, en la que se dice: Se Propone: Modificar el (primer inciso del) apartado c), artículo 5.1.1.) de la Ordenanza, quedando redactado de la siguiente forma:

*c) Por construcciones o edificaciones realizadas por empresas que supongan un fomento de empleo .....30%.*

*Este porcentaje subirá al 40, 50 ó 60%, para los proyectos de las empresas que en el año lleguen a contratar, respectivamente, a 5, 10 ó 15, personas, a tiempo completo anual, bajo cualquier contractual, procedentes de la bolsa de exclusión social municipal, debidamente acreditado por los servicios sociales municipales.*

*Dicho periodo anual comenzará a computarse desde el día en que se lleve a cabo la contratación efectiva de los trabajadores.*

*En el supuesto de iniciación por la empresa de nuevos y sucesivos proyectos de obra, dentro del mismo año en que se practicó el primero, el cómputo anual referido*

*comenzará a contarse desde el día en que se concedan las sucesivas bonificaciones de los nuevos proyectos de obras, entendiéndose prorrogados desde ese mismo día, y por un nuevo periodo anual, los contratos de los trabajadores referidos.*

Modificar el apartado 2 del artículo 5 de la Ordenanza, quedando redactado de la siguiente forma:

*Serán objeto de bonificación, previa aprobación por Junta de Gobierno Local:*

*a) Por construcciones, reparaciones, modificaciones, reformas o instalaciones siguientes ..... 95%*

*- Derribo de viviendas y construcciones en cuyos solares se convenie con el Ayuntamiento su uso en precario para usos comunitarios.*

*- Construcción, ampliación o rehabilitación de viviendas unifamiliares deshabitadas más de 2 años o en las que conviva y vaya a seguir haciéndolo algún familiar mayor de 65 años.*

*- Reformas en viviendas y comunidades de propietarios para adecuar al reglamento municipal los contadores de suministro de agua potable.*

*- Supresión de barreras arquitectónicas.*

*- Cualquier otra actuación realizada por persona física donde puede considerarse que existen condiciones sociales que lo justifiquen, previa acreditación por los servicios sociales de este Ayuntamiento.*

*b) Construcciones, instalaciones u obras que incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico de la energía solar para auto-consumo, en la forma prevista en las normas, y en edificios de viviendas ya existentes, construidas con anterioridad a la entrada en vigor del código técnico de la edificación (CTE).....90%. Esta bonificación tendrá los mismos requisitos y exigencias, que los previstos para el mismo concepto en Licencias Urbanísticas, artº 5.1.2ª de esta misma ordenanza.*

*Previo aprobación por el Pleno de la Corporación.*

*c) Por construcciones o edificaciones realizadas por empresas que supongan un fomento de empleo.....30%.*

*Este porcentaje subirá al 40, 50 ó 60%, para los proyectos de las empresas que en el año lleguen a contratar, respectivamente, a 5, 10 ó 15 personas el equivalente, a tiempo completo anual, bajo cualquier modalidad contractual, procedentes de la bolsa de exclusión social municipal, debidamente acreditado por los servicios sociales municipales.*

*Dicho periodo anual comenzará a computarse desde el día en que se lleve a cabo la contratación efectiva de los trabajadores.*

*En el supuesto de iniciación por la empresa de nuevos y sucesivos proyectos de obra, dentro del mismo año en que se practicó el primero, el cómputo anual referido comenzará a contarse desde el día en que se concedan las sucesivas bonificaciones de los nuevos proyectos de obras, entendiéndose prorrogados desde ese mismo día, y por un nuevo periodo anual, los contratos de los trabajadores referidos.*

“Estas bonificaciones (Apartados A, B y C) tendrán carácter rogado, debiendo solicitarse con carácter previo a la declaración responsable o comunicación previa. En el caso previsto en el apartado C) se deberá aportar Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que conste el incremento del promedio de contratos indefinidos de la plantilla del centro de trabajo sito en el Término Municipal de Alhama de Murcia respecto del ejercicio anterior al de la aplicación de la bonificación en relación con el periodo anterior a aquél”.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias, Nuevas Tecnologías, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's manifestando que estamos a favor.

A continuación interviene el Sr. Águila Pérez Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que se debería de comprobar la bonificación de energías renovables a las empresas. Vd. cambia bonificaciones sin consenso y a última hora, esto no es serio Sr. Alcalde. Le solicitamos que trate con rigor estos aspectos. En principio nosotros nos vamos a abstener.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Caja García Concejal-Delegado Urbanismo indicando que vamos a intentar potenciar este colectivo desfavorecido y creemos que este es el camino. Si existe seguridad jurídica porque la ordenanza está en vigor mientras no se apruebe la modificación.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 14; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipal de C's, IU-Verdes y PSOE, abstenciones 7; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del PP.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta** dicha propuesta en todos sus extremos.

### **PUNTO DECIMOSEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcaldes-Presidente declara abierto el capítulo de ruegos y preguntas, abriendo el turno de intervención siguiente:

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

#### **Al Sr. Alcalde. Un ruego.**

Darle un toque de atención y un ruego, si se acuerdo en el pasado pleno hablando de la Plusvalía Vd. se jactó diciendo que lo que decíamos, porque le avisamos en un pleno de que tuviera en cuenta ese dinero de cara a las inversiones y que fuéramos cautelosos, Vd. dijo que hablábamos de oído y que nos sabíamos de que hablábamos y demás. Quiero utilizar rigor y la palabra de seriedad que se ha dicho en este Pleno para manifestarle y rogarle que no hablamos de oído y que sí en el Pleno de abril del año pasado cuando se debatieron los presupuestos le leo lo del acta y esto no es de oído si no que está transcrito: “a continuación interviene el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que tenemos dudas sobre los ingresos e inversiones y que no deben de ejecutarse si no se garantizan sus ingresos, que están sometidos a procesos judiciales, para los próximos presupuestos le dijimos que suministrara la información en heces y dijimos reiteramos el problema de financiación de inversiones con los 4 millones de IRM que está en los juzgados y la posible devolución de dicha cantidad con sus intereses que ya ronda los 6 millones de euros”, es decir que ya se lo advertimos, quiero darle estos documentos y que fuera Vd. cauteloso con esos ingresos y de cara a vincularlos a inversiones porque podrían venir esos procesos que están viniendo.

Por lo tanto también le pido rigor, que no hablamos de oído que hablamos con seriedad y que tomen en consideración las aportaciones que podamos hacer o los ruegos o las afirmaciones que hagamos. Simplemente ha sido un ruego.

#### **A la Sra. Concejala de Educación.**

Le pregunté el otro día en la comisión de forma privada si sabía exactamente las solicitudes que había de alhameños para incorporarse a las aulas de tres años, me imagino que ya que se cerró el plazo el 5 de abril, si nos podrá decir a este grupo y a todos los ciudadanos la oferta de plazas que se ha hecho en todos los Centros Educativos sean públicos o concertados y el número de solicitudes en la edad de tres años. Hay muchos padres que han solicitado como primera opción, evidentemente todos no pueden ir al mismo centro y hay muchos niños creemos, digo que son rumores y por eso queremos saber datos, que muchos niños que han solicitado más de un 10 o 15% se van a quedar sin poder elegir su primera opción en los tres años.

A continuación interviene el Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

**Un Ruego al Sr. Alcalde.**

Sobre una referencia sobre los enfermeros en los colegios y quiero recordarle que esta moción presentada por C's como Vd. bien ha recordado en el Parlamento Regional fue aprobada por unanimidad incluido el Partido Socialista Obrero Español.

**Al Concejal de Obras y Servicios.**

No se si Vd. este año ha revisado la limpieza de los solares, en otras ocasiones se mandaba una carta a los propietarios de los solares para instarles a su limpieza y si no lo ejecutaba el Ayuntamiento y le pasaba la factura. Solamente decirle que el solar que hace esquina con Miguel Hernández y Rambla D. Diego hay unas matas de 2 m. de altura y ahora que están empezando a secarse dejan ver la basura que hay dentro. Si no ha mandando esa carta a los propietarios rogarle que lo haga o que lo ejecute y la limpie y le pase la factura a los propietarios como otras veces se ha hecho

**A la Concejala de Juventud.**

Darle las gracias por la información que me transmitió en las últimas comisiones informativas que yo había solicitado con anterioridad a la antigua compañera Concejala de Juventud, rogándole que me informara si estaban o no protegidos de alguna manera los chicos que están becados en el transporte universitario, veo que gracias y a instancias de estas preguntas, el 15 de noviembre de 2016 estableció este Ayuntamiento una póliza de seguros para la protección de estos chicos/as.

Me alegro y me congratulo que gracias a esta pregunta se haya conseguido que estén protegidos y le reitero muchísimas gracias Sra. Concejala por su eficacia.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

- Nos transmiten los vecinos de las Ramblillas próximo al colegio concertado que sin saber muy bien y el por qué ese camino y ahora puede ser calle, se empezó a denominar camino de las escuelas sin que nadie aprobara ese nombre y ya se ha dado por sentado ese nombre, creo que han presentado un escrito solicitando que esa calle se denomine Calle de las Ramblillas, estoy seguro que el Partido Popular que pide participación ciudadana en el nombre de las calles y que fue el que promovió que se instaurara este nombre, estará de acuerdo de apoyar esta propuesta de los vecinos de que se llame Calle Ramblillas. Nos gustaría saber en que proceso está.



- También nos han trasladado que en el camino del Ramblar hay una finca que han hecho una obra de una vivienda junto al camino y se han retranqueado como es preceptivo para la legalización de esas obras en la zona. Pero ha quedado la antigua valla que había en la finca, queda la zona asfaltada una zona vallada el retranqueo y la nueva valla que han hecho de obra, creo que es a la altura de los Quasquijales que se inspeccione y no se a quien corresponde retirar el vallado que no pinta nada y puede resultar peligroso.

A continuación interviene la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

**A la Sra. Concejala de Sanidad.**

En las Comisiones Informativas del mes pasado se nos dio a todos cumplida información por parte de Vd. con respecto al asunto del médico que tiene plazo en el Ambulatorio de Alhama de Murcia pero que debido a una mala praxis en el anterior destino, estaba pendiente de una sanción o algo parecido por parte de la Consejería de Sanidad. Queríamos que ya que el Pleno tiene una mayor difusión y que dé aquí la debida información para que llegue a la mayoría de ciudadanos que se preguntan y nos preguntan como va este tema.

A continuación interviene la Sra. Nieto Martínez Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

**Al Concejal de Infraestructuras y Servicios Públicos.**

- El pueblo está sucio, el Atrio de la Iglesia el suelo está sucio, hay zonas del pueblo en las zonas de ocio, algunos bares del Centro que el olor de las aceras es insoportable y hay que badear, mira lo que haces con la empresa pero mi pueblo tiene que estar limpio y hay zonas del pueblo que están muy sucias y la gente lo dice.

- **Un ruego:** Nos han dicho los vecinos que se reparen las escayolas que hay en el túnel que comunica con la Calle Corredera porque están en mal estado y podría caerle a alguien que pase por allí y suceda algo. Que se mire eso también y lo veáis.

**Para la Concejala de Juventud, Sanidad.**

El Consejo de Drogodependencia: Quisiera saber una estadística de cómo está el tema en el pueblo de Alhama de Murcia, que alguien me la pase, algún Policía o quien sea, pero que me la paséis, porque le pido a la Concejala le pedí el coste de la Plaza de Abastos, no se si se habrá terminado ya me lo pasaréis, pedí la estadística de la gente que va a las Pedanías que utiliza el transporte, estoy esperando a que me lo mande, espero que me contestéis a todas estas peticiones y me deis respuesta.

Antonio José, el mural a ver si ahora que eres Concejal de Urbanismo se pone en algún sitio.

A continuación interviene el Sr. Águila Pérez Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

**Unos Ruegos.**

- Nos llega de unos vecinos que vinieron al Ayuntamiento a comunicarles que las arquetas del alumbrado que hay las aceras tenían las tapas deterioradas y la respuesta del Concejal fue en palabras de los vecinos que le presentaran un escrito, yo pienso que el tema de los escritos es algo importante e interesante pero estamos hablando que son arquetas con electricidad con cables y eso tiene un riesgo de lluvia un niño que pase mete el pie y se queda electrocutado, lo más indicado es ir a repararlo lo antes posible ya que es un tema de importancia.

- Con lo que se ha comentado en el Pleno que se va a contratar a un Ingeniero Técnico Agrícola, yo me planteo y para que queremos aquí en el pueblo a un Ingeniero Técnico Agrícola. Quiero que se me aclaren las competencias que tiene el Ayuntamiento en cuanto a agricultura en sí en general y luego en parques y jardines, tenemos lo que es el mantenimiento en sí de ellos los tenemos en empresas que se les ha adjudicado, entonces yo me pregunto, esas empresas a la hora de hacer los tratamientos tienen que tener un Ingeniero Técnico que se encargue de hacer las prescripciones pertinentes. Me parece muy bien que se cree la plaza pero hay que saber para lo que se quiere crear la plaza si es para tener un sueldo más en el Ayuntamiento.

Espero que me deis las pertinentes explicaciones ahora o por escrito.

A continuación interviene la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

**A la Concejala de Cultura. Una pregunta.**

En este Pleno en el apartado de ruegos y preguntas se te formuló la pregunta del por qué no se había hecho el Certamen Literario de Alfonso Martínez Mena, nos dijiste que en primavera se haría. No se ha hecho no tenemos conocimiento de que se vaya hacer y me gustaría decir a todo el mundo que ese Certamen tiene 15 años de antigüedad, que había entorno a dos mil obras y que participaban escritores de renombrado prestigio, es un premio que le da prestigio a Alhama de Murcia con el tiempo que lleva y la afluencia y queremos saber lo que pasa con el que no se ha celebrado.

A continuación interviene el Sr. Caja García Concejal-Delegado de Urbanismo para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

Sobre la limpieza de los Solares; comentar que ese solar específico de la esquina a C/ Miguel Hernández con la Rambla D. Diego quiero recordar, que si hubo una solicitud de un vecino y cuando ha habido solicitud de vecino, a si se le ha requerido por escrito que se haga se mantenga las condiciones de limpieza y ornato del solar. Decirte que el procedimiento es el siguiente, sobre estas fechas principio de mayo se saca un bando municipal que se recuerda de forma pública a los vecinos que deben de mantener las condiciones, si es cierto que este año hay más hierba porque ha habido más lluvia, sobre todo en diciembre y enero, pero por coherencia estamos a la espera de finalizar la contratación la limpieza de nuestros solares, una vez que concluyamos el proceso de contratación para la limpieza de nuestros espacios sacar ese bando y a los que no se les ha notificado porque no ha habido una reclamación expresa o por que en este caso la Inspectora no ha considerado que se encuentre en condiciones especiales, se hará una revisión a todos.

También decir que otros años lo limpiaba el Ayuntamiento y se le remitía al propietario, eso es difícil porque hay que hacer una cantidad de notificaciones, hay dos o tres solares que ya los tenemos localizado de un año para otro, que es muy difícil de contactar con el vecino o que el vecino lo limpie y es una tarea bastante difícil si no se haría de una forma más ágil.

A continuación interviene la Sra. Martínez Martínez Concejal-Delegada de Cultura y Patrimonio y Turismo para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

Sobre la pregunta que me hace la Concejal Fernández Bastida efectivamente el año pasado se estuvo hablando del Certamen Martínez-Mena, es un certamen a que nosotros también le tenemos mucha consideración y por ello es por lo que hemos intentado darle un aire nuevo y renovar un poco las bases y el jurado que estaba participando con nosotros, creo que ya en años anteriores las personas que hemos venido a ese certamen y a la entrega de premios nos hemos podido percatar de que el jurado cada vez va envejeciendo mas y es normal que ya haya personas que no puedan participar debido a esas condiciones que los mantienen alejados de ciertas actividades.

Por ello planteamos la posibilidad de contar en la primera fase del jurado porque hay tres fases, el jurado preliminar el intermedio y el final de contar con el apoyo de los profesores del departamento de literatura de ambos Institutos. Este trámite lógicamente a ellos les lleva mucho tiempo y no por ello hemos querido dejar de lado esa posibilidad de que colaboraran con nosotros dándole también más difusión al certamen ya que entendemos que formando parte los profesores de los Institutos también iban hacer más difusión al alumnado e iban a crear en ellos ese afán por la escritura que al final es eso lo que se pretende.

De este modo nos planteamos el hacerlo en fecha 11 de marzo finalmente no pudimos hacerlo por motivos de la agenda de los profesores hemos tenido que ampliar ese plazo y volver a poner una fecha más lejana, teniendo en cuenta que en el periodo

vacacional que es el del verano, tendrán más tiempo libre y podremos valorar todas esas obras que se van a sacar en el próximo mes de mayo ya la convocatoria a las que podrán presentar esas obras que esperamos que sean esas mismas dos mil o muchas más de esa dos mil que están participando, ya hemos tenido solicitudes y les hemos transmitido esta información a la gente que nos ha preguntado a nosotros y también por correo electrónico. Espero verla en esa entrega de premios que se celebrará y que sigan participando como espero que hayan hecho en años anteriores en la entrega de premios, en ese proceso y en esa difusión y divulgación de que es este certamen tan importante para Alhama de Murcia.

A continuación interviene el Sr. García Hernández Concejal-Delegado de Infraestructuras y Servicios Públicos para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

- Aunque ya le ha respondido mi compañero Concejal de Urbanismo, en cuanto a la limpieza de solares, recordarle que hubo una moción en este pleno que aprobamos todos que solicitábamos la no utilización de herbicidas en los solares públicos, eso unido al episodio de lluvias que ha habido este año inusual hace que la hierba esté más alta de lo normal, recordarle que esa afirmación de que el Ayuntamiento pueda hacer la limpieza, sabe Vd. que para acceder a una propiedad que no es municipal necesitamos previamente la autorización de un juzgado que no es tan fácil, que lo pueda hacer el Ayuntamiento y cargárselo al vecino.

- En cuanto a las indicaciones del Concejal de IU-Verdes de una valla que al parecer que en el retranqueo de una obra no se ha retirado, no tengo conocimiento de ello pero lo pondremos en conocimiento de los inspectores para que vayan y lo comprueben y si esa obra tienen la obligación de retirar esa valla y si todavía no se le ha devuelto la fianza, evidentemente la retendremos hasta que se quite esa valla si como digo tiene que quitarla el dueño de esa obra.

- En cuanto a los ruegos de la Concejala del Partido Popular que me pide que se baldee la zona de los bares, decirle que efectivamente después del uso intensivo que han tenido la zona de bares durante estas últimas fiestas, esas zonas desgraciadamente los ciudadanos no nos comportamos cívicamente y hacemos mal uso de la vía pública. Indicarle que la empresa de limpieza como viene haciendo año tras año, después de estos episodios de fiestas hace un baldeo intensivo de esas zonas y este año también lo ha hecho, concretamente la zona que me indicabas alrededor de los bares famosos lo hicieron durante dos días.

- En cuanto a la petición que me haces de la limpieza del Atrio de la Iglesia entiendo haces referencia para siempre, lo tendremos en cuenta.

- En cuanto a las placas de escayolas del túnel de la Corredera, yo no tengo conocimiento pero lo primero que hay que indicarle a los técnicos que dictaminen si ese túnel de la Corredera si es de la propiedad es privada o es pública, puede ser que la construcción sea privada y el uso sea público y que el arreglo de ese techo no le

corresponda al Ayuntamiento si no a los titulares de esos pisos, de todas formas le indicaremos a los técnicos que vayan y lo visiten y si hay algún riesgo para los transeúntes se lo trasladen si es preceptivo a los dueños de ese edificio o que sea el Ayuntamiento los que actuemos.

- En cuanto a lo que me decía el Concejal del Partido Popular de las arquetas de alumbrado de aceras que había venido un vecino aquí y había hablado con algún Concejal, yo te puedo asegurar que con este Concejal no ha sido y creo que con el resto de mis compañeros tampoco y que si algún vecino viene pidiendo lo que tú has dicho efectivamente no habrá ni este Concejal ni creo que ningún Concejal de los pasados por este Ayuntamiento y futuros que le diga a un ciudadano que no, que lo presente por escrito si hay un riesgo eminente.

Las arquetas de alumbrado público le corresponde al Ayuntamiento mantenerlas y repararlas, otra cosa podría ser las arquetas que es posible que hay a la entrada de los edificios de saneamiento o de agua pública, eso sería otra cosa, evidentemente si hay un riesgo para cualquier ciudadano este Ayuntamiento tiene que actuar. Creo que si tú tienes conocimiento a que concejal se han dirigido pues dilo, a mi no ha sido y al resto de mis compañeros creo que tampoco.

- En cuanto a la justificación de la contratación del Técnico Agrícola, serán los Técnicos que harán un informe justificando la propuesta de esa contratación, porque esa contratación no es un capricho ni de este Concejal ni de este Equipo de Gobierno, es algo que han demandado los técnicos municipales.

A continuación interviene la Sra. Guevara Cava Concejal-Delegada de Educación, Sanidad y Juventud para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

- Respecto a la pregunta que me realizada el Sr. Cerón Martínez de C's sobre la demanda de solicitudes, mañana termina el plazo de mecanización de solicitudes el plazo de presentación terminó pero hasta que no estén todas mecanizadas no existe un dato oficial e incluso hoy el Director General ni lo tenía, no nos lo ha podido trasladar y mañana tenemos la Comisión de Escolarización con todos los Directores e Inspector, es decir que el viernes tendremos los datos oficiales de todas las solicitudes, aunque el plazo acabó el día 5 de abril durante estos días siguen presentándose solicitudes fuera de plazo. Por lo tanto cuando ya tengamos los datos concretos de cada centro te lo haré pasar como ya hice el curso pasado que hiciste la solicitud y luego la remití a todos los Grupos para que tengáis conocimiento de este dato.

- Con respecto al agradecimiento del Sr. Valverde López de darle la información, decirle que eso ya estaba tramitado por mi compañera Alicia ya lo había comunicado a Secretaría que se diera respuesta a su petición, por lo tanto ya como era mi competencia fue firmado por mí y entregado por mí pero ella ya había iniciado este proceso.

- Sobre el Camino de las Escuelas, de eso yo no tengo conocimiento ahora el Sr. Alcalde le dará respuesta.

- Sobre el tema del médico que conocemos por una noticia que había realizado unas malas prácticas, en la comisión informativa del mes de marzo comuniqué a toda la Corporación que había recibido ya por fin la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud donde se ha dictaminado en sancionar a este Sr. con dos años de suspensión de sus funciones por dos faltas graves, y esto será ejecutado una vez adquiera firmeza en vía administrativa, y el expediente se encuentra en esa situación.

- Respecto al Consejo de Drogodependencia, la estadística que solicita la Sra. Nieto Martínez se la haré llegar también.

A continuación interviene el Sr. López Robles Concejal-Delegado de Atención al Vecino y Calidad Urbana para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

Diego, voy a contestarte a lo que hacías referencia, creo que me hacen alusión a mi, porque mi forma de trabajar no es esa, precisamente pienso como dice este Sr. para una arqueta no es necesario presentar una instancia. Mi forma de trabajar también invito a todos los vecinos y a este vecino en concreto, a que vaya los sábados por la mañana de 10 a 13 horas a presentarme cualquier queja, te voy a decir tengo más de 900 incidencias ya solucionadas de esta forma. Porque considero absurdo tener que presentar una instancia para una tontería, además tengo una herramienta que es muy práctica y hemos puesto en marcha desde la brigada que se llama Mejoralhama, dando una explicación del programa, por lo tanto no es necesario presentar instancia, dígale a este vecino o a esos vecinos que le están diciendo, simplemente eso que vayan los sábados que yo no le voy a decir que presenten una instancia por una simple arqueta, de hecho ya he solucionado muchas arquetas y la semana pasada ya solucione una en la C/ República Popular de Cuba que pase la vi y le mande a la brigada que la taparan y efectivamente en menos de una hora la brigada ya estaba allí enviándole esto.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para dar respuesta a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

- En relación a las Plusvalías, este Ayuntamiento ha sido riguroso y se va a remitir a la hora de acometer las inversiones a los parámetros que establece la Ley y a las limitaciones que establece la Ley, que es el menor de las dos cantidades que se pueden destinar a inversiones o bien el remanente líquido de Tesorería o el resultado del ejercicio previo anterior, en virtud de eso se irán acometiendo las inversiones que correspondan.

Entendemos que Vd. tiene ya información de los saldos de las cuentas al cierre del ejercicio del municipio, tiene esa información yo se en este caso que tiene técnicos

que contratan servicios externos para que le hagan lo que es las valoraciones y estos estudios, en eso podrán comprobar el saldo que hay en caja al 31 de diciembre con los que había en años anteriores, una vez que recte los cuatro o cinco millones de euros que en su caso puedan plantearse para hacer la devolución verá donde pueden estar los saldos resultados para acometer las inversiones en su caso prometidas y planteadas durante esta legislatura, entre las cuales no se encuentra la de un espacio termal público y entre otras cosas por una moción que hemos aprobado por unanimidad.

- Sobre la moción de enfermeros es una nota aclaratoria, cuan a mi en este caso esta mañana el responsable de planificación educativa me indica que la gran apuesta del Gobierno Regional con la Educación es la Formación Profesional y que van a poner en marcha o van a contratar a 50 trabajadores y se me indica que en paralelo también se va a contratar 90 enfermeros para atender una moción o un acuerdo en este caso con C's, esté aprobado o no con todos, para mí la valoración inicial, la conclusión que saco es las necesidades educativas que puedan a ver en la Región no solamente en Alhama de Murcia si no en otros municipios, pasan mucho más a lo mejor para destinar ese dinero de esos 90 enfermeros a mantener en este caso alumnos para reducir la ratio y no ocasionar los problemas o esas necesidades que en su caso indica su compañero que pueda ver en ciertos colegios, simplemente es una observación en la gestión de los recursos públicos entre una opción u otra, yo creo que se puede plantear al restos de grupos que ahí estas necesidades queremos hacer esta apuesta que creo que el resto de grupos lo aceptarían.

- Con respecto a la petición vecinal que nos hacía IU-Verdes de la C/ Ramblillas, efectivamente es una petición que nos trasladaron los vecinos, le dijimos el año pasado que nos plantearan una petición por escrita firmada por los vecinos de la zona, vino firmada absolutamente por todos los vecinos de aquella calle e incluso de las calles colindantes y asumimos el compromiso de aprobarlo junto con otras modificaciones de calles que pensábamos en su momento podrían ocurrir con respecto al tema de la Memoria Histórica, al final en la comisión como dictaminó los dos cambios. Es una petición que está en trámite si no es para el próximo Pleno será para el siguiente que vendrá la propuesta porque viene planteada y firmada absolutamente por todos los propietarios particulares de aquella calle.

En la misma línea sigo recordando el ofrecimiento de que si hay una petición de cambio que le daremos la debida información a esos vecinos, petición por la mitad más uno de los propietarios o vecinos de las calles José M<sup>a</sup>. Pemán, Almirante Bastarreche o cualquier otra ajustándose a esto, será una cuestión que se tendrá en cuenta pero en todo caso se las explicaremos personalmente aquellos vecinos que atiendan la petición de información personal que le vayamos a dar.

- También se ha hablado o se ha hecho un comentario respecto al Ingeniero Técnico Agrícola, yo le emplazo en este caso o al Concejal que escuche y que haga esas propuestas y esos planteamientos a los técnicos cuando los tiene in situ en las comisiones informativas, y esto va un poco en relación, no he contestado en su momento a un ruego, que así lo entiendo, que ha formulado la Concejala Ángela Sánchez, en relación a los compromisos electorales en cuanto a los trabajadores al

empleo municipal que efectivamente y afortunadamente por primera vez en esta historia municipal a dos golpes de clip se pueda plantear en la recepción de cuentas en los puntos de compromiso electorales, en su caso el Equipo de Gobierno y ver su grado de cumplimiento, y a eso nos ceñimos y cuando hablamos de poner en valor el trabajo de los empleados públicos su profesionalidad y dedicación, si en este caso no ponemos en valor la profesionalidad y dedicación que nos lo trasladen públicamente en los órganos y esferas.

Lo único que nosotros si hacemos es, el segundo punto que planteábamos era en poner en valor la figura de empleado público primando la transparencia y la rendición de cuentas, igual que queremos plantear nosotros, y eso es lo que planteamos ese elemento de transparencia rendición de cuentas en ese elemento después de algunas cosas que escuchamos bastante fuerte aquí en este Pleno en cuanto a la función pública, lo que planteamos en las comisiones informativas es llevarles toda la información en cuanto a lo que son el personal con los cuadrantes actual con la relación de puestos de trabajo, con la que plantean los diversos responsables técnicos de los departamentos con esas necesidades que en su caso hay para que puedan formular las preguntas oportunas y en virtud de las mismas poder aprobar la relación de puestos de trabajo para el año siguiente.

Yo creo que esto es una política de personal a sabiendas de las limitaciones legales que tenemos para contratar y que ha comentado el Concejal anterior y yo creo que es una forma de dignificar cuando se escucha, cuando se le da la voz en ese caso a los técnicos para poder intervenir en las comisiones informativas y plantear sus necesidades y lo sepan en este caso todos los Concejales y el ejemplo y la programación como ya trasladamos. En el próximo por ejemplo se planteará la exposición por parte de los Técnicos de Servicios Sociales que en esa función de dignificación y sobre todo de rendición de cuentas y transparencia se ha hecho una inversión con estos trabajadores, para que establezcan una carta de servicios que establezcan como tienen que trabajar, a que compromisos son a los que realmente dejan constar en el papel y a los que rendirán ante los vecinos y antes también esta Corporación Municipal.

Es nuestra forma de trabajar en la línea que nosotros planteamos y entendemos que dignificar es escuchar darles en este caso la palabra e intentar en la medida de lo posible atender sus peticiones, no solamente las económicas si no también de trabajo con profesionalidad, pero también con rendición de cuentas y con transparencia.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinticuatro horas y diecinueve minutos del día siguiente, de lo que yo como Secretario doy fe.



PL.25 -04-17